



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0022 CELEBRADA 10 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los diez días de junio de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales Hipólito Abril, Manuel Arévalo Cèlida Garòfalo, Misael Mendoza y Miguel Saltos, además se encuentran presentes los siguientes Funcionarios, Lic. Cecil Paladines, Fabián Herrera, Arq. Danilo Vega, Dra. Margarita Villegas y Dr. Manuel Mendoza en sus calidades de: Director Financiera Encargada, Director de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Director de Planificación Territorial, Directora Administrativa y Procurador Sindico respectivamente. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza, manifiesta señores Concejala y Concejales buenos días con todos, vamos a dar inicio al desarrollo de sesión ordinaria que no se trató la semana anterior por los encuentros deportivos en Cascales que fue organizado a nivel de los compañeros servidores de los diferentes municipios y en vista de esto se cambió la fecha de la convocatoria para el día de hoy agradecerles por su asistencia, por lo tanto solicita que a través de secretaria se de lectura al contenido del orden del día.

Constatación del quórum

Instalación de la sesión

Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.21 de mayo 30 de 2013

Conocer, resolver y aprobar en primer debate el Proyecto Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones y Salarios Unificados para los Servidores y Servidoras Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, según informe No.313-PS-GADMSFD-2013

Conocer y resolver el informe No. 001-CDEI-GADMSFD-2013 de fecha 29 de mayo del 2013, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura, en relación a la situación del Mega Mercado Municipal

Conocer y resolver el Informe No. 311 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 30 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la autorización de la faja de terreno municipal, a favor del señor Héctor Cuenca Encalada

Conocer y resolver el Informe No. 308 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 30 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la autorización de la faja de terreno municipal, a favor del señor Luis Rojas Baicilla

Conocer y resolver el Informe No. 316 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 31 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación al levantamiento de hipoteca de lotes de terrenos de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización el Refugio

Conocer y resolver el Informe No. 0301-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

terreno de propiedad del señor Valdivieso Narváz José Luis, a favor de los señores Valdivieso Narváz José Luis y Valverde Veloz Amalia

Conocer y resolver el Informe No. 0303-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de la señora Jara Martínez María Genera Virginia, a favor de la señora Medina Jara Esperanza

Conocer y resolver el Informe No. 0304-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de la señora Jara Martínez María Genera Virginia, a favor de la señora Medina Jara Esperanza

Conocer y resolver el Informe No. 0310-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras

Clausura

Al respecto el señor Alcalde expresa a está a consideración el contenido el orden del día si o hay ninguna observación se aprueba el orden del día. Por lo tanto se apruebe el orden día por unanimidad se continúa con el primer punto.

Punto Uno: Constatación del quórum.-El Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Hipólito Abril, presente; Manuel Arévalo, presente; Celida Garófalo presente; Misael Mendoza; presente; Miguel Saltos; presente, Luego Secretaría General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expresa agradecerles compañera y compañeros Concejales por la asistencia a esta sesión ordinaria, con estas palabras dio por instalada la sesión siendo las 10h30 minutos.

Punto Tres.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.21 de mayo 30 de 2013 Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 21 realizada el 30 de mayo de 2013, el señor Alcalde está a consideración compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria del 30 mayo de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto, El Concejal Manuel Arévalo mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 21 de mayo 30 de 2013.**

Punto Cuatro.-Conocer, resolver y aprobar en primer debate el Proyecto Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones y Salarios Unificados para los Servidores y Servidoras Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, según informe No.313-PS-GADMSFD-2013. El mismo que en su parte pertinente dice: En cumplimiento de sus deberes Procuraduría Síndica, remite a usted el siguiente Proyecto de denominado, **REGLAMENTO INTERNO DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES Y SALARIOS UNIFICADOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI**, mismo que ha sido elaborada conjuntamente con la Lic. Lucía Álvarez, Directora Financiera, a fin de que por su digno intermedio sea puesta en consideración al Concejo Municipal para que sea conocida, discutida y aprobada en primer debate, tal cual lo dispone el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales este reglamento que significa normar un poco los anticipos de sueldos a los compañeros del GAD municipal tenemos a este momento cinco por mes, hay un poco críticos con la salud de la familia de los compañeros servidores últimamente se enfermó la esposa del compañeros servidor que no recuerdo el nombre, tiene cáncer por ejemplo y allí en esos casos decirles vea hay un reglamento y no le doy el anticipo se me vuelve complicado a mí y el compañero me dice que sea una autoridad sensible que aquí se vea los problemas de la salud de la familia de eso casos han habido algunos compañeros y es de conocimiento de ustedes a veces tienen que abogar a través del compañero concejal para decirle que presente la solicitud y que se le dé el anticipo pero en cierto modo hay la necesidad de un poco de ampliar y un poco dar la palabra a la compañera financiera también de esta realidad que se han presentado estos problemas de estos anticipos de sueldos de estos compañeros en el caso de calamidad doméstica han tenido que recurrir a esto y a veces por la situación del reglamento no han podido atender de manera oportuna.

Acto seguido hace uso de la palabra la Lic. Cecil Paladines, Directora Financiera Encargada quien indica que como ustedes saben que los casos de calamidad doméstica se presentan de repente y no se espera que se llene el cupo, lamentablemente nosotros tenemos que hacer cumplir con ese reglamento que es muy estricto y la gente obviamente se molesta porque necesita y nosotros no podemos ir en contra de eso y normalmente se solicita que lo haga el señor Alcalde por una disposición pero eso implica cargar de mucha responsabilidad a él, obviamente la gente necesita y ellos quieren que se solucione de alguna manera que ya no está a nuestro alcance.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Acto seguido el señor Alcalde indica que esa es la realidad y frente a esto se está planteando la revisión de este reglamento, por lo tanto solicita que a través de secretaria de lectura a contenido del informe y el contenido del reglamento, para lo cual pone a consideración el artículo pertinente y se va analizando.

Seguidamente secretaria procede de manera inmediata con la lectura del articulado.
Art.1,2 se mantiene igual

Art. 3 Al respecto el señor Concejal Hipolito Abril se refiere al último párrafo del art. 3 **Las solicitudes de los anticipos Tipo A y B, deberán ser presentadas durante la última semana del mes inmediato anterior, debido a que a esta fecha los Servidores podrán contar con el rol de pagos actualizado, estos anticipos podrán ser procesados hasta el diez de cada mes o el último día hábil antes de tal fecha.**

A continuación el señor Alcalde expresa que en algunos casos si ha habido que en el camino han presentado en un mes como diez o doce solicitudes y se les ha podido atender y eso ha quedado como arrastre para el siguiente mes, eso por un lado solamente mirando la demanda, se me ocurre pueden haber una cincuenta solicitudes en el mes Dios no quiera se enfermaron con dengue algunos familiares y tiene que haber un orden a partir de qué fecha se puede recibir porque se puede recibir durante todos los días, yo tengo una emergencia y planteo lo que se viene compañera financiera, yo tengo una emergencia y planteo aunque no me den ahorita, no es que el municipio tienen la caja fuerte, porque se demoran en procesar, aprobar de pronto una semana en algunos casos se ha dado enseguida, en una semana se ha procesado en algunos casos, en otros casos se le ha dicho al compañero ya no hay cupo, espere para el otro mes y como también la ordenanza dice también que se descontara del mes inmediato por ejemplo se puede dar el 16 del siguiente mes y eso ya no alcanza a descontarse en ese mes y se queda para el siguiente mes, claro son fondos públicos no se puede hacer en este caso con lo que uno quisiera a la gente que se les del 16 y se descuente el próximo mes.

Acto seguido la Lic. Cecil Paladines Directora Financiera manifiesta que lo que ha pasado hay un cupo y hasta ahí se recibían las solicitudes y todas las que vengan posteriormente se decía los primeros días del siguiente mes y que pasa si usted tienen una necesidad y quiere entrar como prioridad uno y si el primero del otro mes vino otra persona ya no se le puede dar porque automáticamente se llenaron los cupos, que es lo que se está dando la opción de que las solicitudes que no se cumple en ese periodo y se queden como prioridad para el siguiente mes, entonces se consideraría y lo que no se hace de esa manera.

AL respecto el señor Concejal Hipólito Abril hace referencia el caso de el tuve problemas con mi padre en ese entonces necesitaba siete mil dólares y solo quería que me preste cuatro y lo recibí a los doce días, pero estoy ahí presionando no recibí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

inmediatamente tratándose de una emergencia, así mismo ciudadanos que tienen una emergencia como proveer con una semana de anticipación para que me den la otra semana, deben decir claro y legislar claro en esta parte hacer excepción cuando hay los ciudadanos que tienen emergencias graves accidentes, como por ejemplo el compañero Valverde tuvo problemas con esa criatura y necesita dinero él no pensó que debía anticiparse con la solicitud la semana anterior para que le den y este previsto para el momento del accidente, debe está claro legislarse en esta parte y de ahí debe haber una excepción para que se de en forma inmediata no esperar como sucedió a mí, diez, quince días para atenderle en un momento de emergencia, debe haber como usted lo dijo una autoridad sensible no solo usted sino los que hacemos el concejo, que quede plasmado esa buena voluntad de que se le atienda de forma inmediata porque si se lo puede hacer para ayudarlo en esos casos, habido accidente, casos de muerte y habido como atenderles ya está lleno el cupo y bueno le atendemos después, incluso dentro del mismo mes, por ejemplo yo hago dentro del mes de junio y me descuentan del mes de junio, si yo pido cuatro tendré que pedir cinco porque me van a descontar desde el mismo mes, cosa que no lo considero correcto, entonces que se analice y se vea bien esa situación para que quede legislado con equidad y justicia ese reglamento.

Al respecto el señor Alcalde indica Dios no quiera entran cincuenta en una crisis que se les enfermo sus familiares, dios no quiera una epidemia, todos los cincuenta tendrían derecho, pero a veces la disponibilidad presupuestaria hay que ver, por eso hay un caso de límites que se están planteando del número de casos por mes y no necesariamente compañeros hay que entender que todos piden los anticipos para atender las emergencias de salud que se dan, como esta normado dicen quiero terminar de pagar la construcción del muro de mi casa que se está yendo debajo de pronto no es una salud pero también es una necesidad de la gente, para esos casos se está tratando también ahora y también para los casos de salud, que pasa si nosotros decimos aumentese a diez por ejemplo casos por mes y justo el onceavo caso es el que se le muere y ah tendremos que decirle que siga esperando porque solamente vamos a dar diez cupos, en eso compañeros si sería importante ver esas salvedades, en el caso de una desgracia allí se nos justa de alguna manera critica el caso y quiere que se le de tratamiento.

Al respecto el señor Concejal Manuel Arévalo manifiesta que como está concebido en el proyecto de reglamento esta correcto en cuanto a los prestamos ordinarios como esta descrito, excepto como dice el compañero en los casos emergentes puede quedar abierto, tal como está un préstamo ordinario estoy planificando salir alguna parte o hacer una compra no hay problema que se respete más o menos como esta en este proyecto de reglamento excepto casos de emergencia nada más, por ejemplo un accidente de un niño se cayó, se enfermó, pero necesita ya salir a Quito eso es una emergencia el resto prácticamente créditos ya planificados que necesariamente debe respetar como está estipulado aquí.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Concejal Misael Mendoza manifiesta que está de acuerdo a la situación de que debe ser contemplado y analizado que cosas son de emergencia, por ejemplo que pasaría si yo tengo el préstamo ya completo, que hacemos o sea la persona ya no puede hacer más préstamos y en este caso de emergencia ya no puedo hacer otros préstamos.

Seguidamente el señor Alcalde indica que existe una salvedad, primero la ley prohíbe darle un nuevo anticipo, en algunos casos la salvedad es esta que han tenido que depositar el saldo, han saldado el préstamo y se les ha dado otro, por ejemplo hay gente que ha hecho un anticipo por ejemplo de dos mil dólares y han debido cincuenta dólares y por eso no se le ha podido dar, entonces deposita el saldo y se ha entregado el nuevo anticipo.

Acto seguido el señor Concejal Misael Mendoza manifiesta que está de acuerdo que se deje una salvedad para los compañeros y también debe especificarse la emergencia que tienen.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal expresa que tocaría hacer una transitoria que atendiendo la propuesta del señor Concejal Misael Mendoza de que para casos de calamidad doméstica, entendiéndose esto enfermedad, muerte de algún familiar pues, accidentes se les atiende de manera oportuna, inmediata en esos casos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. Manuel Mendoza en calidad de Procurador Síndico Municipal, quien expresa un saludo a todos e indica que este tipo a veces la contraloría observa, el principio que se maneja siempre es que los recursos de los fondos públicos no se les puede destinar para temas de otro tipo, pese que generan intereses cuando deberíamos pagar un interés de la tasa del Banco Central, sin embargo la gran mayoría de los municipios lo hacen y la contraloría en términos generales han sido un poco y cuando hay ordenanza se hacen de la vista, aunque el principio no que generan intereses más allá de las remuneraciones mensuales unificadas que es lo que me corresponde a mí no más, son fondos públicos y sin embargo se lo hace en la práctica y tampoco habido problemas con los organismos de control, pero sin embargo hay que tener cuidado, pero tampoco mi punto de vista eso no puede quedar abierto debe haber un límite, porque son temas excepcionales, obviamente que deben ser justificados, si pido para un tema de salud tengo que justificarlo, primero poner un límite si antes eran cinco y ahora diez, quince pero toca poner un techo, pero también se puede poner una excepción con un límite de quince, sin embargo en casos especiales o excepcionales debidamente comprobados a través de los respectivos documentos justificativos podrán adicionarse dos personas más, es verdad que sean presentados estos problemas ya está el cupo de cinco y también justo aparece un compañero con calamidad doméstica debidamente comprobada, entonces y es injusto no ayudar a ese compañero si se le dio a otro para temas no exactamente excepcionales y eso dejar abierto una puerta para en casos muy



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

especiales se pueda ampliar ese cupo, pero dejar abierto vamos a meter en problemas al Alcalde, Financiera y a todos y tampoco se trate de eso.

Al respecto la Lic. Cecil Paladines indica sobre la capacidad de **CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**.- Los anticipos se otorgaran en función de la disponibilidad financiera institucional hasta en un porcentaje del 20% del número total de Servidores Públicos Municipales, según la nómina.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal expresa que antes estábamos atendiendo cinco servidores de la LOSEP y cinco Trabajadores y ahora estamos planteando de la masa total el 20% sería el cuarenta que estamos hablando de un treinta y cuarenta de demanda.

A continuación el señor Concejal Hipólito Abril expresa Alcalde no hay que tener miedo, ni temor como dice el Doctor basándonos como dice la ley, no hay confundir ese temor, Contraloría no tiene ningún problema, ni situación con nosotros si nosotros legislamos bien, si esos dineros son recuperables no creo que haya casos de algún trabajador o empleados que se haya ido robando los recursos, en el tiempo cuando hubo la salida de los funcionarios de libre remoción me parece que hubo dos ciudadanos de que les dieron el anticipo, lógicamente no estaba previsto la decisión del Alcalde de cesarlos en sus funciones lógicamente habría que con justa razón ubicar que se debe debitar de su liquidación o de su remuneración mensual esos préstamos, eso si estoy de acuerdo en legislar en esa parte reglamentar, pero lo otro normalmente señor Alcalde no creo que se vayan a ir sin pagar porque siempre hay una liquidación que cumplir y si dice que no puede porque el prestamos es de acuerdo a su capacidad de endeudamiento y en este caso cuál es su disponibilidad económica y cuanto percibe mensualmente si esta en relación de eso el prestamos no creo que exista problemas, el asunto sería cuando nosotros no pongamos esos candados en las diferentes partes de este reglamento y dejemos así abierto y después yo me retiro de aquí y voy endeudado con quince mil y después no devuelvo ese sería el problema o no tiene los instrumentos como recuperar, pero esto es poco Alcalde, mientras nosotros recuperemos esos dinero yo creo que no hay problema, eso significa que nosotros también estamos ayudando en la parte social no lo dejamos libre y no lo dejamos suelto, si es una empresa privada igual se ha hecho préstamo y atiende por sus trabajadores y sus empleados y ahora las instituciones públicas también deben velar por la necesidad del trabajador, entonces yo pienso que ahí o hay ningún temor, veamos y que quede bien claro es que para donde que extendemos nosotros la mano para cuando hay el tema de salud, temas netamente emergente, tema de accidentes como dice el doctor que sea comprobado estoy de acuerdo, por ejemplo mi caso imagínense pero que no hubo la atención inmediata que ameritaba este caso, así como los demás compañeros que han tenido problemas y que han solicitado y que no se les ha podido atender inmediatamente, estaría de acuerdo no poner 40, eso significaría que por cualquier cosa andar pidiendo recursos estaría de acuerdo que se nos diga la verdad cuanto nos han quedado este año



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

pendientes, por ejemplo si nosotros hemos tenido cinco y la demanda son de doce o quince entonces eso debemos cubrir con esta ordenanza yo estaría de acuerdo que pongamos veinticinco dejando con la salvedad con la excepción de estos casos de emergencia o de calamidad doméstica.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal expresa que usted hace referencia a los casos que se han atendido, se han atendido hasta diez casos y han quedado otro diez casos sueltos en el peor de los casos, porque tampoco ha habido situaciones demasiado acumuladas las solicitudes, tocaría un 10% de los doscientos cincuenta servidores estamos hablando de veinticinco casos, que quede claro que no es préstamo, eso prohíbe en la normativa de los fondos públicos son anticipos justamente para atender estas calamidades, como usted dice no ha habido casos que queden de no pago, ahora para el funcionario que no paga al servidor público le cierran las puertas en el Ministerio de Relaciones Laborales se manda una notificación de manera inmediata y el Ministerio le bloquea por eso es que hay muchos funcionarios ahora se acercan y cumplen esa obligación.

AL respecto el señor Concejal Misael Mendoza indica que con el porcentaje del 10% y los cinco que sea para la emergencia.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal manifiesta no dios quiera se enferman cincuenta ahí si nos meten en conflicto pero eso no se va a dar. Luego de varias deliberación expresadas por los señores Concejales se realice la siguiente **modificación en el Artículo 3 en el último párrafo: Las solicitudes se atenderán cronológicamente de acuerdo al orden de fecha de presentación. A excepción de casos de calamidad domestica debidamente comprobada.**

Art. 4 .- Se mantiene igual

Art.5 se modifica del 20% a 10%

Art.6 LÍMITES Y PROHIBICIONES En este caso el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde indica que pasa por ejemplo que si contratamos a un personal por seis tienen o no derecho un ejemplo si tiene un contrato de seis meses ya trabajo tres meses y le quedan solo tres meses y yo quiero gozar de ese beneficio le dan lo que dice la normativa, pero ahí no va alcanzar tantas remuneraciones a descontar a tres meses. Al respecto la Lic. Cecil Paladines Directora Financiera indica que no puede ser el 20% de lo que el recibe y tendríamos que hacer un análisis y darle lo que más o menos alcance.

Art. 7 En este caso la Lic. Cecil Paladines en calidad de Directora Financiera (E) indica que pasa cuando los compañeros tienen un anticipo y quieren solicitar otro que si piden dos mil que solo les acrediten mil ochocientos y que compensen, eso no se puede hacer tienen que depositar sanear la cuenta y allí si se puede hacer y se le da el anticipo al que tiene derecho.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD manifiesta justo fue un problema con la señor Zoila Santillán que se tuvo ese problema y andaba muy



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

necesita por el asunto de los estudios y claro ella decía que ese es el mecanismo, lo que pasa que son fondos públicos y no se puede hacer cualquier cosa, eso debe estar normado y prácticamente todos nos obligamos a cumplir.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega indica que es una forma de frenar un poco a los anticipos porque abemos muchas personas que nos endeudamos y es una forma de prohibirles también

Art.8 CESACIÓN DE FUNCIONES O TERMINACIÓN CONTRACTUAL Al respecto el Dr. Manuel Mendoza manifiesta a que garantías se refieren y que garantías personales no existen ahora y así mismos se refiere en el párrafo segundo que se incrementan la frase **administrativa y/ o judicial**

Art.9 se mantiene igual

Art.10 Seguidamente el señor Alcalde indica que es una situación nueva que está incorporado ahí, pero la parte legal decía que la letra de cambio no es un instrumento financiero para recabar estos valores, Sin embargo para que quede la corresponsabilidad del derecho abierto en este caso se ponía eso.

Al respecto el señor Concejal Hipolito Abril manifiesta que esta demás, pero al final la letra de cambio es un habilitante que si puede ser cobrable y puede ser ejecutado por un juez competente, pero ya que se meta la familia no me parece correcto debería quedar ya una letra de cambio, no solamente puede ser una letra de cambio puede ser un pagare otra habilitante sujeto de un proceso legal para que paguen pero hasta ahí no más en esa parte no meter a la familia en esa situación solamente una letra firmada hasta ahí no conyugue, marido no sería del caso mi criterio señor Alcalde y compañeros.

Seguidamente el señor Concejal Manuel Arévalo manifiesta que no se debe poner al cónyuge porque es un anticipo de sueldo que es del trabajo de uno, yo creo que no vale la pena que tiene que venir la esposa o esposo a firmar como garantía porque son fondos que se van a recuperar a través de un sueldo y debidamente está garantizado porque la dirección financiera va a dar hasta cuando tiene la capacidad de pago, los que están a contrato de acuerdo a los meses que le quedan de trabajo, no vale la pena poner este tipo.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que no se considere como requisito la letra de cambio abalizada por un familiar, porque es un valor que se va a recuperar a través del sueldo, porque la dirección financiera les va a dar hasta cuando tenga la capacidad de pago si es a contrato de acuerdo a los meses que tenga que trabajar no vale la pena que se ponga al conyugue.

Seguidamente el señor Alcalde indica que el señor Concejal está planteando que no se considere como requisito la letra de cambio abalizada por algún familiar.

Al respecto el señor Concejal Misael Mendoza indica que al momento no se ha pedido ninguna letra de cambio sigue igual como estaba.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Acto seguido el señor Alcalde indica compañeros estamos en el análisis de este artículo solo que se elimine la palabra conyugue, con estas observaciones **se elimina la frase CONYUGUE en el Art. 10**

ART.11.- se mantiene igual

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA se mantienen igual

DISPOSICION GENERAL

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros hemos agotado el análisis de la discusión de este proyecto de reglamento, compañeros está a consideración de concejo con las observaciones que se han hecho mención.

Al respecto el señor Concejal Hipolito Abril manifiesta si un ciudadano tiene una emergencia en que tiempo será atendido el préstamo, porque si se trata de una situación emergente tiene que haber una atención inmediata señor Alcalde así este en Quito, Guayaquil, Cuenca y la parte de la Tesorería que no hacen problema, pero sería bueno que quede una disposición que el tratamiento es emergente, urgente, es inmediato señor Alcalde a eso me refiero.

Acto seguido el Dr. Manuel Mendoza indica que puede ser de manera inmediata con una disposición.

Seguidamente el señor Alcalde indica que una disposición especial que estos casos de calamidad doméstica debidamente comprobados se atenderá de manera inmediata.

DISPOSICION ESPECIAL

En casos de anticipos requeridos por calamidad doméstica el trámite de pago se lo realizarse de manera inmediata, para lo cual se seguirá el debido proceso.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe, el señor Concejal Hipolito Abril mocionó que se apruebe en primer debate el reglamento con las observaciones planteadas, y se continúe con el trámite, moción que respaldo La Concejal Celida Garòfalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garòfalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:** 1) Aprobar en primer debate el Proyecto Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones y Salarios Unificados para los Servidores y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Servidoras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufidi.

Punto Cinco.- Conocer y resolver el informe No. 001-CDEI-GADMSFD-2013 de fecha 29 de mayo del 2013, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura, en relación a la situación del Mega Mercado Municipal. *El mismo que en su parte pertinente dice: En referencia al Oficio Circular N° 0066-A-GADM-SFD-2013, de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por usted, al respecto en nuestras calidades de Miembros de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura, nos permitimos indicar:*

1.- ANTECEDENTES.-

Con Informe N° 045-AMM-GADMSFD-2013, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito por el Ing. Peter Moncada Jaramillo, dirigido a su autoridad, en el cual realiza un análisis de las peticiones formuladas por el grupo de comerciantes, misma que tienen que ver con la situación actual del Mercado Municipal, recomendando que se realicen las obras necesarias pertinentes para dejar en óptimas condiciones las áreas de ferias libres y comidas rápidas, entre otras adecuaciones y construcciones.

Mediante Convocatoria de fecha mayo 21 de 2013, el presidente, de la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura, Sr. Misael Mendoza, convoca a una reunión de trabajo, a realizarse el 22 de mayo de 2013, a fin de conocer y resolver el Informe N° 045-AMM-GADMSFD-2013.

2.- RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013:

1.- En la Ordenanza se haga la aclaratoria de Mercado Municipal Popular de Shushufindi.

RESOLUCIÓN 1

Luego de lo expuesto la Comisión Resuelve de manera unánime que se quede con el nombre que actualmente tiene esta nueva Dependencia la cual es MEGA MERCADO MUNICIPAL SHUSHUFINDI.

2. Socialización de los precios populares para los puestos del mercado.-

RESOLUCIÓN 2

Por lo expuesto la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva decide dejar en consideración del Concejo la toma de la decisión de cuanto se va a disminuir el costo m2.

3. Garantías y plazos para el funcionamiento del mercado.-

RESOLUCIÓN 3

Se le dio a conocer a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva que lo que los comerciantes solicitan como garantías, está considerado en La Ordenanza que Regula el Comercio en el Cantón Shushufindi en el CAPITULO VI, Artículo 28, Literal a, el mismo que dice:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

"Se prohíbe a los comerciantes ejercer la actividad comercial en vías, aceras, portales o espacios públicos".

Por lo expuesto la Comisión analiza pero no hay nada que Resolver.

4. Que se otorgue 6 meses de gracia hasta que se normalice el comercio en el mercado.-

RESOLUCIÓN 4

"La Ordenanza reformada para el cobro de tasas de arrendamiento de los locales, puestos de venta y espacios publicitarios, que permita la recuperación de los costos de operación y mantenimiento; así como del servicio de la deuda del presente proyecto, en las condiciones que la Entidad estime convenientes".

Por lo expuesto la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva Resuelve que esto no es posible debido al déficit que tenemos y que solo se otorgue un mes de gracia, es decir sin cobrar ningún costo por arriendo.

5. Implementar un sistema de Seguridad y vigilancia electrónico en el Mercado Municipal para reducir el número de guardias y los costos operativos.-

RESOLUCIÓN 5

La Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva Resuelve de manera unánime que la empresa que está en la actualidad contratada siga brindando su servicio de seguridad.

6. Construcción y adecuación de los locales para la Asociación 30 de Octubre.-

RESOLUCIÓN 6

Que se analice la posibilidad de realizar una expropiación de un lote de terreno a fin de que sea adecuée para la construcción de un centro gastronómico, para que sean reubicados los demás puestos considerados como agachaditos.

7. Pedir la salida del Administrador del Mercado Municipal.-

RESOLUCIÓN 7

La Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura acuerda que esas decisiones las puede tomar solo el Señor Alcalde.

3.- ANÁLISIS.-

De los fundamentos de hecho, esta comisión realiza el presente análisis:

3.1.- En uso de sus atribuciones, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura, se reunió el 22 de mayo de 2013, en el cual analizó y resolvió las observaciones presentada por el Ing. Peter



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Moncada, en su Informe N° 045-AMM-GADMSFD-2013, misma que han sido incluidas en el numeral 2 del presente Informe.

3.2.- *Luego del análisis técnico, financiero y jurídico, con alto contenido a la realidad social, la Comisión considera estrictamente necesario que se debe realizar una reforma a la Ordenanza que Regula el Comercio en el Cantón Shushufindi, en cuanto al canon de arrendamiento que deben de cancelar los comerciantes.*

4.- RECOMENDACIÓN.-

En usos de sus atribuciones, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura, recomienda:

4.1.- *Que el presente Informe sea puesto en consideración al Pleno del Concejo, y sea este quien realice una reforma a la Ordenanza que Regula el Comercio en el Cantón Shushufindi, publicada en el Registro Oficial N° 892 del 15 de febrero de 2013, en cuanto al precio que tienen que cancelar los comerciantes, por ocupar los locales comerciales del Mega Mercado Municipal.*

Seguidamente el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales, compañeros Directores y compañero Peter Moncada encargado de este Moncada, como es conocimiento público la situación que hubo de la reacción especialmente de los tercenistas que promovieron esta reunión, esta movilización para un poco hacerles notar de que no están muy de acuerdo con el costo del metro cuadrado de los espacios donde van a propiciando desarrollar la actividad económica en el mercado, ustedes recordaran compañeros que hay un pliego de peticiones más allá de los cuatro puntos dentro de los más relevantes es el tema del plan tarifario, este tema ya nosotros en este primer momento hemos hecho un análisis del costo del sostenimiento no solamente es un mercado de puerta cerrada del mercado sino espacio que brinda también la posibilidad de incorporar otros servicios que también van a generar economía porque allí va a estar el triciclo, el taxi, bus y un poco de cosas que van a ir allí, va a estar la plaza estructural donde se van a desarrollar eventos no es solamente de una cuatro paredes y nada más, a veces la gente lo mira así como es como cualquier otro local en cualquier lado, donde vale doscientos cincuenta dólares y doscientos dólares un local, aquí se incorporar los servicios básicos, yo decía allí en la calle donde va hacer las necesidades básicas los ciudadanos que están de apuro y llevarse fin de semana no tienen ni siquiera un baño, en esas condiciones se atiende a todo un pueblo y ustedes recordaran que esa es una situación crítica no solamente para los propios sino para los extraños que visitan Shushufindi y ese mercado ofrece una cantidad de espacios en la parte alta y baja para atender, pero la genta no valora de que hay los cuartos fríos por eso no les estamos cobrado más, no valora que le estamos equipando mesas para poner los alimentos, compañeros esa es la realidad estos indicando que en otros centros comerciales al menos en obra pública, a nivel de mercado compañeros no se cuenta con estos espacios adecuados y no hemos podido poner en marcha esa situación obviamente que no es solamente ese tema, también tenemos que ser conscientes que en el financiamiento no estuvo incorporado el tema



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

del equipamiento, presupuesto que se consideró este año para atender el mobiliario, por ejemplo que entiendo que el mobiliario está aquí, tuvo que acotejar los cuartos fríos eso no estuvo en el contrato, están los cuartos fríos pero esta de montar una estructura para poder enganchar los productos cárnicos, eso compañeros aquí hay un informe que nace también del análisis técnico financiero que no podemos dispararnos demasiado en cuanto a bajar costos, especialmente toda inversión pública hay que hacer cumplir no que el concejo municipal va a quedar con utilidades o el municipio va a tener una utilidad al menos en lo que está planteado este momento, es solamente para atender los costos operativos, administrativos y como alguien decía en la exposición ni siquiera en la totalidad de lo que se está planteando, pero alguien decía en la exposición que les queremos cobrar hasta la inversión, no les estamos poniendo un centavo ahorita o un dólar para la inversión, eso compañeros es importante tener todos estos elementos de juicio hasta para poder explicar a los compañeros de afuera por qué no entra en marcha los compañeros están esperando esta respuesta se ha conversado con algunos ciudadanos que han venido en la parte alta y nosotros estamos de acuerdo y han dicho estamos en condiciones de pagar el arriendo que están poniendo en la parte alta y me puedo instalar con mis productos ahí de bazar y sédame el espacio señor Alcalde he dicho déjeme revisar, de manera inmediata podemos arrancar con los sorteos, compañeros en otros casos también se ha querido dar como los organizados logran un propósito se hacía mención del centro comercial teniente Hugo Ortiz en su momento dado la aspiración de la administración de ese entonces era de hacer un proyecto de un centro comercial, un mercado, esos mismos ciudadanos que rechazaron eso vendieron enseguida buscan como lucrar estos espacios públicos hasta yo tenía un local ahí que me vendieron obviamente, lamentablemente en la administración pública no se ha hecho conciencia y hoy está determinado en las normativas tanto del COOTAD y de la constitución de que los ciudadanos debe retribuir también, toda la situación pública no es gratis compañeros tenemos que aportar, miren el tema de la patente no están de acuerdo pero tienen que pagar y como dijimos han que cumplir la ley, con la ley de Régimen Municipal había otro comportamiento más blando si pagan también y ahora con el COOTAD obligan sino se sanciona con los interés de recargo y eso incomoda a la gente y porque se me cobra tanto, entonces igual en este caso compañeros se está planteando la comisión de lo económico de infraestructura del GAD Municipal han revisado su informe y también están recomendando la necesidad de replantear estos casos para ser un poco más accesible a los ciudadanos, el otro punto que pidieron es hacer una excepción por seis meses que no se les cobre, ese es el otro planteamiento que hicieron, aquí la comisión está diciendo que podemos dar un mes prorrogas, todo eso compañeros quisiera que aportemos con ideas para que definitivamente empecemos hacer funcionar eso, lo más crítico compañeros es que eso este abandonado el hecho que no quieran todos ir eso tiene otro tratamiento y que solamente utilizamos estrategias y nos va a ir bien compañeros deberíamos tener ya una lista firmada y eso debería ser de manera inmediata porque ahí vamos a ver el interés de la gente libre y voluntariamente los comerciantes que deseen ir allá firmen en esas condiciones, yo Juan Piguare estoy de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

acuerdo a irme y vamos a ir ganando espacios, digo esto porque en la Alcaldía de Quito en el caso de la Marín nadie quería moverse de la calle y allí aplicaron un mecanismo y fueron firmando los que estuvieron de acuerdo y al final quedo un grupo y finalmente fueron quedándose y ahora esta ordenado la Marín, compañeros yo creo que hay voluntad de buscar estrategias para servir, hemos hecho un enorme esfuerzo compañeros de tratar ser conscientes eso no más compañeros un poco recogiendo esa intencionalidad no tiene sentido que cambie de mega mercado, mercado popular, mercado Augusto Espinoza no tiene razón alguna, lo importante del fondo de esto es el precio del local y también el tema cuando vamos a poder incorporar.

Al respecto el señor Concejal Manuel Arévalo manifiesta que se ha revisado el informe del Ing. Peter Moncada, yo particularmente me di cuenta con una novedad creo que nos equivocamos al poner un solo precios para todos, yo pienso que debíamos haber categorizado todos los negocios yo no le veo justo el que viene a poner electrodomésticos o una sucursal del Banco de Pichincha o a los tercenistas cobrarles lo mismo a los que están en la primero de mayo que se les va a obligar que vayan allá, yo digo con conocimiento de causa también fui comerciante de ganado por espacio de quince años y se perfectamente que una res de cuatro cinco quintales está dejando cien dólares de utilidad comprando por libras y poniendo por libras que es veinticinco centavos que están ganando, comprado un quintal de carne por la mañana y por la tarde ya está quedando veinticinco dólares de ganancia y que no puedan pagar diez dólares diarios es una vergüenza, **allí por ejemplo no estoy de acuerdo de rebajarles,** si hablamos de los comerciantes de la primero de mayo esa gente vende treinta, cuarenta dólares y vende diez dólares al día se les hace difícil poder pagar, lo malo esta ponerles en el mismo plato a todos el valor metro cuadrado debería ser igual pero no es justo por tener ordenados a todos los comerciantes ahí cobrarle lo mismo, eso debíamos categorizar los negocios y para los que venden las cosas pequeñas poner el valor, eso me di cuenta y yo propongo que se analice ese tema para ser un poco justos que gane ciento cincuenta dólares que ganen diario pagar diez dólares y que estén pidiendo rebaje y seis meses de plazo de donación eso es una vergüenza, pero en los comerciantes de la primero de mayo yo he visto y he conversado con ellos cuanto venden en el día treinta cuarenta dólares de eso tienen una ganancia de diez dólares, si es difícil para ellos pagar esos valores, no se hasta qué punto se pueda categorizar los negocios en base al capital y a los negocios, en cuanto al resto yo pienso que habrá que hablar un solo idioma y no podemos bajar más de ese precio y siendo lo que dice la constitución el que mas tienen más paga, el otro tema del nombre del mercado nosotros analizamos que porque dice Mega mecada ya les estamos cobrando más, eso significa que va hacer un basurero y no es así el mercado está como está ahí y eso no va a cambiar en lo que tiene que ver mantenimiento, el costo mismo de mantenimiento y el costo que tiene hasta hora eso no va a cambiar por lo tanto nosotros no vimos conveniente para cambiar de nombre habrá que hablar un poco duro con la gente para no ceder tanto espacio porque ellos piden un monto de pliego de peticiones como si fueran



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

sindicalizados lamentablemente firman los que quieran ir y si nos queda espacios que nos quede.

Al respecto el señor Alcalde manifiesta que hay una reflexión del señor Concejal eso no significa que estemos adulterando extractos sociales no, pero eso es la realidad que usted dice, lamentablemente en la actividad de comercio uno gana suficiente y otros muy poco dependiendo de su actividad económica, habría que analizar esa visión que usted tiene para ver cómo podemos movernos.

Acto seguido hace uso de la palabra la Dra. Margarita Villegas en calidad de Directora Administrativa quien expresa que debemos estar conscientes de la realidad los valores por costo por metro cuadrado van hacer machismo más altos, porque el COOTAD que nos establece y que nos dice que tenemos como municipio la obligación no nos están poniendo el parecer si es que quieren recuperen si no recuperen, tenemos la obligación de recuperar la inversión, inversión que no se está recuperando, bajo ningún punto de vista porque del análisis que realizamos conjuntamente con el Ing. Moncada lo único que están determinando los costos por la operatividad y en un momento dado llegue el funcionamiento del mercado, mas nada tienen que tomar en consideración el hecho de que no están recuperando la inversión y los órganos de control llegara la determinación que no han recuperado la inversión y dicen que tienen que recuperar esta inversión, tenemos que estar con la conciencia clara y conciencia plena por qué no se hizo eso y desde el mismo documento de la comisión económica justificar el hecho del porque se está trazando únicamente la operatividad y no la inversión como la ley lo exige.

La otra es decisión del concejo en su plena potestad y responsabilidad el hecho de bajar el valor que está determinado con la visión que tiene el señor Concejal Arévalo es muy buena, primero categorizar los negocios y de acuerdo a la categorización que les den a la retribución económica de cada una de los negocios de los diferentes categorizados va a tener para que pueden determinarse los costos de continuación y la ubicación inclusive de los lugares del mercado, es necesario que todos los señores Concejales y todos los compañeros directores manejemos el mismo lenguaje ante todos los demás, el hecho de que se les está demostrando que no se está recuperando la inversión, que simplemente se está poniendo costos a la calidad del mismo, y esos costos son los que se están distribuyendo hacia el sector, el hecho de que no se les cobre un mes, dos meses, pero está bajo la responsabilidad que tienen el concejo de tomar esa decisión, pero únicamente allí sugieren y que es la decisión que se toma únicamente del costo del arriendo porque los servicios básicos van a utilizar y tienen que cancelar agua potable, alcantarillado, el gas, el uso de los ventiladores tienen que cancelar porque ya están utilizando que seamos claros y puntuales en el hecho de ser así que se tome la decisión únicamente del canon de arrendamiento por el tiempo que el concejo lo determine



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Acto seguido hacer uso de la palabra el señor Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde quien manifiesta que en este momento estamos trabajando contra el tiempo y especialmente señor Alcalde como decía el compañero Manuel, esta comisión ha envidado un informe al concejo y tenemos que tomar las resoluciones y la primera es ir reformando la ordenanza, los compañeros comerciantes no sé qué paso se nos fue de las manos, yo les ha puesto que ellos quieren que les rebajen ese valor que les dé un tanto de meses de gracia, aquí la comisión dice un mes que se le de gracia y que el concejo tome la decisión de bajar los valores, señor Alcalde esto fue una meta de estar en agosto ya estar trabajando y si nosotros seguimos así como estamos pasara agosto y septiembre y no vamos a llegar a nada, porque aquí tanto se hablado y no se ha tomado decisiones, escuchaba la radio que decía el compañero Byron Zambrano que habían hecho unas peticiones pero que no tenían conocimiento de nada y no les ha llegado nada a ellos, entonces yo creo señor Alcalde que esta decisión tienen que tomarla usted con el respaldo del concejo que los que quieren estar allá bien y los que no quieren estar ya es hora, los compañeros comerciantes con la propuesta la van a rechazar compañeros no la van acoger, aquí nosotros que plan B utilizamos porque vamos a seguir en lo mismo y nadie ha tomado una resolución, yo creo señor Alcalde que la decisión la toma el concejo y tomar la decisión como dijo la compañera Margarita hablando el mismo idioma, no podemos dispararnos porque se trastoca todo, yo creo que con este fortalecimiento de la comisión y el concejo se va a tomar una mejor decisión y eso vale señor Alcalde que usted la decisión como Alcalde porque no podemos decir nosotros esperamos la decisión de los compañeros comerciantes entonces nunca se van a pasar, para ellos pongamos un año, sesíes meses de gracias bien venido sea que los compañeros de la primero de mayo están sufriendo por su poca actividad que tienen y pocas cosas, eso también es nuestro lado flaco, pero tenemos que ir viendo como les ayudamos en esto, yo se que todo mundo quiere hacer comercio pero muchas personas que ejercen el comercio quieren sumarse para entregarse a los puestos del mercado, yo creo que Peter tienen una trecientas carpetas allí, yo creo que hay que llamar a esas personas que si quieren entrar estas son las condiciones cuando usted para estar para revisar su local y cuando se va a sortear pero esto hay que tomar decisión porque vean les apuesto que llega julio, agosto y todo mundo dice que el elefante blanco y allí en sesión del barrio la Unión todos ellos están preocupados porque dicen lindo mercado que construyeron y ahora nadie pone el servicio y aquí leía sobre la parte de la seguridad y la parte de la limpieza, vamos a contratar el servicio de limpieza o van hacer la limpieza otras personas que están inmersas al municipio, yo creo señor Alcalde que usted tiene el respaldo nuestro y hay que tomar la decisión, sino tomamos la decisión vamos a pasar cuatro, cinco meses más y no va haber nadie que pegue en ese mercado y hay gente que está deseosa y que cuando abren el mercado, ciudadanos preguntan cuándo abren el mercado, nosotros somos con dieciocho habitantes solo los que estamos en el censo del dos mil diez, comerciantes eran cuatrocientos comerciantes pero hay una comunidad que está pidiendo de nosotros el servicio, eso no es planta de los comerciantes, eso es plata del pueblo de Shushufindi de toda la población y eso dinero hay que nosotros ver y hay que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

devengarlos con un servicio que vamos a brindar a la comunidad, yo creo señor Alcalde que va a tener el respaldo nuestro, hay que tomar la decisión señor Alcalde y que pongámonos una meta, fecha y digamos el veinte, o quince de julio y eso es que vamos a trabajar contra el tiempo, nos reunimos y no tomamos decisión y si y no se hace nada y ya es hora que tengamos el mercado trabajando compañeros, yo creo que señor Alcalde la decisión está en usted y el concejo para tomar y que puedan trabajar en el mercado lo más pronto posible.

A continuación hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega quien expresa gracias señor Alcalde, señores Concejales realmente los técnicos tenemos la posibilidad de recorrer no solo la parte urbana si no también la parte rural nos damos cuenta de la percepción de la ciudadanía y la percepción como yo lo había dicho en algunas otras reuniones de significancia, inoperancia, inutilidad entre otros calificativos que probablemente ellos no sepan el trasfondo del problema pero también se ha convertido y se va a convertir en un asunto político, porque no se está tratando el tema con la debida medida del caso sino más bien pensando en otro tipo de intereses yo creo que como municipio, señor Alcalde tendríamos que empezar a asegurándole a la ciudadanía que va a ingresar a garantizarle de la seguridad en el uso, porque razón, porque actualmente les cito un ejemplo que es una competencia totalmente desleal y eso es lo que no debemos permitir, por ejemplo usted va a un chifa o a un restaurante y paga IVA y va a los agachaditos y quiere que le dé un factura ni siquiera le dan una factura y cuesta mucho más, entonces que garantía le damos a la gente si la vamos a tener allá, si la normativa legal no está adaptada a esa y pienso una de las buenas sugerencias de la comisión es prever o regular la ordenanza mejorarla si hay que hacer los ajustes necesarios para que la gente tenga conocimiento que el municipio va ejercer un control estricto basta con una persona que se nos quede en una esquina va ser imposible manejar el interior del mercado, por otro lado debe preverse una la reforma porque ya es una competencia que se está generando con nuestro mercado, cito como ejemplo el señor Paquisha presento ya un proyecto de construcción de un centro comercial junto a parte de atrás del hotel ejecutivo en los terrenos que él tiene, como dirección de planificación yo tengo no puedo negarle el ingreso del proyecto, pero si ustedes como concejo a través de una ordenanza quizás regular que en un plazo de un año o en un plazo de cierto tiempo no se permita este tipo de proyecto hasta que se establezca el mercado porque si aprobamos nosotros mismos estamos generando competencia desleal a la inversión que tenemos, por otro lado también yo creo señor Alcalde que ese tema tenemos que ser también rígidos y en qué sentido ser rígidos lo que decía el Concejal Miguel Saltos son alrededor de doscientos veinte puestos que están ahí que no representan ni siquiera el 1% de nuestra población, nosotros casi somos cincuenta mil habitantes si usted hace un análisis de la gente que quiere entrar al mercado es más de la que no quiere entrar yo creo que tenemos que arrancar con la gente que quiere entrar lo importante es tenerlos ahí porque la gente va haber que ahí van a ver mejoras, porque nosotros que salimos hacer compras un sábado o domingo imposible salir a comprar a una, dos de la tarde porque es un sol insoportable, se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

dañan los productos, la cantidad de mosco el conflicto vehicular que no se genera más tenemos problemas que soluciones yo creo que ahí la primera situación sería definir técnicamente los costos y porque digo no es que la palabra de ustedes como autoridades no sirve y signifique que tiene validez sino que el técnico le da un valor mínimo y un valor más sobre el cual usted puede fluctuar hacer o tomar una decisión que no vaya tomando en consideración los costos y definir un valor para un puesto determinado sin hacerlo para mí sería un poco irresponsable porque al final vamos a ver que el municipio sin hacer y nuestro mercado se va a deteriorar y de donde vamos a sacar la plata para recuperar, yo creo que en eso habrá que tener la medida bastante, meticulosa en el caso y por otro lado señor Alcalde yo creo que socializarle ya no decirles a los señores que opinan ustedes porque una cosa es socializar y otra cosa es que ellos tomen la decisión nosotros estamos socializándoles que vamos a entrar con el mercado si los compañeros comerciantes no quieren acogerse a este tema yo creo que tenemos que ir por el otro lado señor Alcalde usted se debe a cincuenta mil habitantes no a cuatrocientos ni a doscientos, yo creo que el último punto yo creo que nosotros le hagamos empoderar a la gente del proyecto, y para eso repito lo que había planteado la vez pasada en los foros y las publicidades que tenemos de contar espacios publicitarios en la radio que la gente actúa y llame y la pregunta es que está de acuerdo que nos pasemos al mercado, para que la gente se empodere y sepa que si algún momento tenemos una negativa de los comerciantes sabremos que la gente también nos va a respaldar porque actualmente la gente tiene desconocimiento total de lo que plantean los comerciantes y recuerde usted en una reunión que tuvimos con este gente nos visitó que habían hecho el plan de movilidad en Quito que nos decían que el Alcalde es el último y las autoridades son los últimos en involucrarse en el problema, el problema debe ser solucionado por nosotros los técnicos en definitiva quienes tendrían que ser los últimos en inmiscuirse en el problema para o tener intereses o conflictos son los Concejales y el Alcalde, yo creo señor Alcalde que si deberíamos plantearos y proponernos como meta de preferencia deberíamos entrar a funcionar con el mercado en las fiestas porque razón allí cogemos a gente motivada y vamos estar de alguna forma haciendo vivir a la gente los cambios que hemos tenido y probablemente una de las formulas muy suscítalas y de hacerles notar los cambios a la ciudadanía va hacer en su informe anual porque allí si podemos tomar una fotos y va hacer súper evidente el cómo comercializan la carne ahorita y como pretendemos que se comercialice y allí la gente va hacer un análisis y decir no es inoperancia del Alcalde, sino que también de alguna forma siempre hemos dejado pasar el tiempo, yo creo que si no lo hacemos en este periodo va hacer es muy difícil cumplir para dar el servicio que requiere el mercado.

Al respecto el señor Alcalde expresa que sin embargo más allá de la experiencia de Quito que realmente ha sido un éxito para que Quito se ordene y miremos como era el sector del Ipiales era terrible cuando uno cruzaba le metían la mano al bolsillo era terrible y ahora cuanto de ordenado esta con esa infraestructura que hizo el municipio buscaron fondos para hacer esa misma actividad para mejores condiciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

y no es que el comercio ha decaído y se hace diferentes actividades, el Arq. tiene mucha razón de que busquemos algunas estratégicas, más que todo como ustedes decían que nosotros garanticemos para que el comerciante este protegido, ellos piden que nosotros les presentemos una garantía de que están ahí, ellos van hacer los afortunados de vender su producto que no sea más tarde en el entorno venga lo mismo hay que hacer énfasis duro en el certificado del uso del suelo, porque mucha gente está construyendo en el interno para poner algún negocio y de pronto le arrienda para poner hortalizas allí, vende más tarde pone una tercena para vender cárnicos esos debe ser crítico más tarde sino legislamos y no controlamos.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Concejal Misael Mendoza quien expresa que justamente como comisión se había debatido con la parte jurídica y financiera prácticamente con los compañeros que esta comisión no tenía que tomar decisiones solos con los señores Concejales tenía que enviar al concejo para conjuntamente con los demás compañeros concejales y directores para poder opinar y que salga de la mejor manera y que esto funcione porque caso contrario estamos siendo como dijo el Arq. que nosotros no tenemos capacidad para poder llevar el proceso, pero que lamentablemente esto no estaba dentro del presupuesto y al momento estamos solucionando el problema lo cual mucha gente no lo sabe el problema que piensan que se inauguró el mercado con la infraestructura construida y nada más y no había nadie de quien pueda operar y se está explicando la situación que está pasando a los compañeros comerciantes y que esto ya se va a solucionar el problema, el informe que hicimos como comisión de que hemos visto que todos analicemos y si hay la posibilidad de poder categorizar sería mucho mejor y como decía el compañero Arévalo apoyar a la gente que menos tiene, luego el resto está en debate compañeros el informe que hicimos y que se analice de la mejor manera y que nos reunamos lo más pronto posible señor Alcalde que demos tramite a esta situación del mercado municipal.

A continuación interviene el Ing. Peter Moncada, en calidad de Administrador del Mercado quien expresa un saludo a todos los presentes en realidad todas las opiniones y sugerencia son bien recibidas, pero no nos podemos apartar de ciertas realidades internas, institucionales que no nos han permitido que el mercado entre en funcionamiento, es así que las modalidades, las técnicas y procedimientos para que los comerciantes ingresen al mega mercado ya las tenemos previstas, ya las tenemos estudiadas, repito las realidades internas son aquellas que no nos han permitido y hasta el momento no nos permiten el ingreso de los compañeros comerciantes, una de esas realidades es y no es ningún secreto compañeros el problema que tenemos con la electricidad, las adecuaciones pertinentes para subsanar esa deficiencia inicia en los estudios que se presentó, casualmente el día de mañana e avance de la obra de un informe del fiscalizador de la misma no se ha avanzado ni siquiera en un 25% tanto así que el aparato necesario para concretar esta adecuación ni siquiera ha sido terminado de fabricar, otras de las situaciones muy relevantes es que la semana pasada se hizo un contrato complementario para la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

adecuación de la feria amazónica en el barrio 9 de Octubre, en algunas ocasiones se ha manifestado y se ha dejado expreso también de que son obras, adecuaciones que tienen que ser de manera muy paralela tanto el patio d comidas como lo astronómico, la feria en el barrio 9 de octubre para que el mega mercado entre en funcionamiento, entonces salvando este tipo de situaciones internas que la comunidad y los comerciantes muchos ellos no saben, nosotros tenemos que primero nosotros tratar de solucionar esos inconvenientes, dando disposiciones, requerimientos y exigencias a las áreas técnicas pertinentes para el cumplimiento cabal y estricto control de lo programado de las deficiencias que se han presentado, también compañeros para comunicarle al señor Concejal Manuel Arévalo que una de mis propuestas iniciales cuando vine a trabajar acá era de la recuperación de estos costos en la negociación que se está proponiendo, yo si propuse de manera inicial que en el área pertinente en la plaza mercado se recupere un 60% del valor del mantenimiento y operación y lo poco que se iba a recaudar parte de la deuda y que el resto de las actividades de productos no predecibles recuperar el 40% que faltaba y se recordaran compañeros que de manera unánime se me sugirió y se me pido que se presente los costos de los locales de manera unificada, una de las cosas que tenemos que determinar para que el comerciante ingrese y tenga fiel conocimiento de cuánto va a pagar es lo que justamente se va a resolver en esta sesión de concejo, el tiempo de gracias y el costo metro cuadrado nosotros no podemos ingresar hoy por hoy al comerciante ni siguiera decirle cuanto van a tener que pagar por metro cuadrado, otro de los inconvenientes o novedades con el señor Alcalde se ha llegado a un acuerdo con el ministerio de la producción en el que se van a dar unos kits a la institución para el área de los frigoríficos, pero el mega mercado como ustedes saben compañeros fue concebida la magnitud de esta obra hace cinco años y la norma INEN ultima que se publicó hace aproximadamente dos años, fue concebida en la cual se tiene que atender los merados modernos establece que ya no existan los mesones, una de las peticiones que oficialmente hicieron los compañeros comerciantes a la cual le dijimos nosotros que no, por varias razones que las observaciones de la contraloría, pero un por hoy no tenemos ese amparo en que basarnos para poder ceder en algún momento inmediato con el corte de estos mesones, entonces compañeros se vienen estas adecuaciones de estos locales hay que ponerles cerámica en los costados de las tercenas, todos estos tipos de adecuaciones cuando las vamos hacer, eso no lo podemos hacer con los comerciantes ya desarrollando sus actividades eso tiene que está listo y toda esta lucha y no decir esta batalla campal que estamos llevando con los compañeros comerciantes una vez que estén adentro no podemos realizar ningún tipo de deficiencias que van a decir para eso batallaron tanto estamos aquí adentro y de pronto tal o cual situación no está funcionando, entonces para tomar cualquier decisión con todo el respeto que ustedes se merecen debemos primero internamente solucionar los problemas que tenemos para en algún momento cuanto ya esté solucionado poder exteriorizar o socializar los problemas que tuvimos y simplemente de decir ya estamos listos para operar, cosa que actualmente es prácticamente imposible.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el señor Alcalde hace mención en el tema de incrementa de carga de electricidad, como ustedes ven la obra estuvo concebida así para de pronto vender el producto cárnico ahí exhibiendo en tubería, ganchos y después hubo la necesidad de incorporar los frigoríficos y allí demanda de mayor carga, son alrededor de veinte tercenistas que demanda, es decir tenemos que incorporar la carga para veinte equipos más de frigoríficos, más las sierras eléctricas que se van a incorporar ahora más el consumo de energía, en el tema del contrato complementario del barrio nueve de octubre lamentablemente no hay los fondos suficientes disponibles y ahí tenemos que contratar hasta donde alcanzo en su primer momento, ahora se está contratando la segunda etapa no es que no podamos ir incorporando la disponibilidad compañeros lo que están intemperie a sol y agua, por lo menos ahora tienen la cubierta hay que hacer las cuestiones complementarias y el Ing. Llerena para que explique las situaciones complementarias hay que hacer jardinería, iluminación hay que hacer la casa del guardia, la garita esas cosas son complementarias, eso no puede detener compañeros que no podamos ir si bien es cierto que hay actividades que se desarrollan en espacios nuevos no quiere decir que no hay brindar los espacios de servicios adecuados el tema de los frigoríficos esta incorporados sino tenemos que hacer en un año acotejando cuando van hacer uso de esas instalaciones, el tema del reglamento Peter usted también tiene responsabilidad que ese reglamento ya ha sido discutido con los comerciantes y con el concejo, el tema de los kits no es que ya hemos aprobado nosotros, el tema de los kits es una oferta del MIPRO que se hizo la gestión en otro lado, ellos dicen si tenemos listos los kits para entregar pero nosotros vamos a plantear un poco de condicionantes hay un informe a interior del MIPRO en Ibarra estuvimos hace dos semanas y ellos tienen que entregarnos el informe oficialmente y hasta ahora no nos han entregado en este informe esperemos que nos recomienda para la entrega de estos kits que son prácticamente mejorar el equipamiento de las tercenas, solamente es tercenas no entra pescado, pollo nada de eso solamente carne roja así está un poco orientado eso, con esto un poco aclarando quiero dar la palabra al Dr. Mendoza.

Seguidamente interviene el Dr. Manuel Mendoza, en calidad quien expresa señor Alcalde, señores Concejales, compañera compañeros, ustedes conocen mejor que yo el tema de los problemas que en este proceso se han presentado en lo que respecta a la operación y funcionamiento del Mega mercado, es importante que tratemos en lo posible transparentar y clarificar y aquí en este marco del seno del concejo se planten todas las inquietudes que existen justamente para aclarar porque es de responsabilidad de todos nosotros de mayor o menor grado de la cámara edilicia, de la parte administrativa y por otro lado de la ciudadanía justamente de arrimar el hombro de cada una de sus responsabilidades garantizar que esta obra de envergadura de servicios básicos entre en funcionamiento en condiciones idóneas, en condiciones adecuadas para todas las partes y para ellos tenemos que unificar criterios, tenemos que manejar un solo discurso justamente para garantizar y que es impacto sea en lo menos conflictivo posible, miren y para nadie es conocido que esos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

estudios arrancaron en la administración anterior es una actividad pero fueron estudios incompletos que por eso en el proceso ya de ejecución de la obra hubo la necesidad de hacer un contrato complementario y financiar la ejecución de la obra que obviamente por el tipo de estudio que se lo planteo, que se lo aprobó, justamente y eso fácilmente, técnicamente se lo puede demostrar, presentaron el proceso, varios problemas y aquí está el Ing. Fabián Herrera quien mejor nos puede orientar en esa parte, entonces eso como un primer escenario, entender que justamente en este proceso y no se trata de defender lo indefendible, si no de defender la verdad, la razón, los hechos que en la realidad se han dado y es que ese Mega Mercado, esa obra compañeros y compañeras señores Concejales si es verdad y muchos nos preguntamos qué paso, y porque oportunamente no se lo hizo funcionar, ¿Por qué se lo inauguro y pasaron seis meses? Y hay explicaciones muy sencillas queremos asumirlas, pero también asumirlas y decirlas con totalidad con firmeza, con responsabilidad, no inflando absolutamente nada, en la medida que lo hagamos así será menos conflictivo el tema de la solución, miren ya se lo ha dicho pero yo creo que hay que insistir en el tema, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 no estuvo inmerso y aquí los compañeros del área financiera podrán certificar o negar lo que yo voy a indicar, no estuvo inmerso la partida para el tema del equipamiento de esa obra importantísima y esa es una explicación de peso fácilmente demostrable ahí no hubo recursos para equipar lo que por ejemplo el área de patios de comidas, no hubieron recursos para eso, hubieron serios problemas para el tema de lo que es la limpieza me parece que tampoco hubieron recursos, ya en el tema de seguridad de una forma se lo soluciono y entre otros que ustedes compañeros conocen, en enero que se aprueba el PAC y ya para febrero, marzo comenzar el proceso de contratación ahí ya se presentó un problema que las compañeras pueden precisar mejor, es el tema del IVA, que es un tema que se dio a nivel nacional, no es que nos estamos inventando absolutamente nada, hay suficientes documentos para demostrar que ahí se presentó un problema y que el tema de las obras fueron totalmente desfinanciadas, entonces eso también es un proceso exógeno, es problema de fuerza mayor no imputable ni al Alcalde ni a los señores Concejales, eso también hay que decirlo, pero tenemos que tenerlo lo suficientemente claro compañeras y compañeros y tener la suficiente convicción para irradiar ante la opinión publica esa certeza de lo que estamos diciendo es la verdad documentadamente y en eso tenemos que unificar criterios, todos tenemos que decir lo mismo porque eso paso y eso habrá que explicarles a los miembros del organismo del Equipo de Control a la ciudadanía y cuantas tantas personas de manera maquiavélica o maliciosa que quieran enlodar la imagen del complejo institucional, hay que decirlo entonces y de ahí para acá compañeros se dio el proceso, ahí están los contratos, se contrató equipamiento y todo eso ahí vea, eso como el ordenamiento jurídico del país así lo obliga así lo exige, el proceso contractual lleva tiempo, plazos, y esos plazos se han estado cumpliendo, entiendo que el equipamiento a estas alturas casi está listo, por ejemplo un tema resuelto, el tema eléctrico compañeros ese tema también técnicamente se lo puede demostrar, es un problema que lo arrastramos de esos estudios incompletos, entonces sin embargo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

posteriormente cuando dijo el señor Alcalde hay la necesidad de que no solamente se trataba de entregar la infraestructura a los compañeros comerciantes solamente ahí y pásense y hagan lo que puedan, no, lo que se ha dicho lo que se dijo y lo que hemos propugnado por la calidad total que debemos dar a las servicios públicos por aplicación del principio del buen vivir por la aplicación del Plan Nacional del Buen Vivir, etc., etc., por los derechos constitucionales el derecho de que tenemos acceso a los servicios públicos adecuados por todo y tantos y cuantos argumentos técnicos y jurídicos y sociales existen es que se tomó la decisión justamente ese mercado no sea el mejor del país en cuanto a infraestructura si no que sea el mejor del país y ese es compromiso que tengamos todos y todas, de que se el mejor del país en cuanto a los servicios que presta, en cuanto a la calidad de sus servicios uniformidad, seguridad, en limpieza en todo compañeros y para lograrlo tenemos que cumplir estos pasos garantizar el 100% que el servicio del fluido de la luz eléctrica, el servicio del aire acondicionado, el servicio de los equipos de frigoríficos etc., Se den bien en condiciones razonables entonces por ese es que en el proceso, en el camino, fruto de estos imprevistos de fuerza mayor se tomó la decisión justamente de mejorar el servicio del transformador, si no me equivoco, entonces por el tema ese cuidado que en pocas veces en la intervención no somos lo suficientemente claros y hacemos notar como que a por el problema eléctrico es que no han pasado y no, no es verdad, eso no es verdad, lo del tema eléctrico es complementario sin ese sistema no pudimos haber pasado, lo que estamos buscando es que consecuente con los derechos de los ciudadanos de este cantón les daremos un servicio de calidad y por eso hemos querido que esa infraestructura este 100% operando, por los costos, ahí viene ya en la parte inicial, por los costos ya lo dijo también la Dra. Margarita y lo ha dicho muchos compañeros, vea ahí está el contrato de crédito con el Banco de Estado, no me estoy inventando, eso es bueno tener una copia certificada pertinente, por si acaso algún rato se de algún problema, entregar una copiecita de lo pertinente me parece Sr. Alcalde a los ciudadanos que de alguna forma tampoco reclamen en esa parte, el asunto es sencillo compañeros o es, o por presión no cobramos nada o muy poquito o cobramos lo medianamente razonable sobre pesando ambas cosas, los derechos de los ciudadanos pero también los derechos de nosotros que tenemos que cobrar por los servicios que prestamos, suponga que mañana nos van glosar a los Directores, a los Sres. Concejales al señor Alcalde compañero y no habrá quien nos salve, en ese rato ahí si no habrá quien nos ayude, sálvense quien pueda, buscar recursos deshacer nuestro patrimonio familiar, nuestro bienes de nuestros ahorros para pagar la glosas compañeros, las responsabilidades que van a salir por ahí, si es que nosotros, o sea un poco también nos dejamos presionar mucho, ni lo uno ni lo otro, yo crea que tenemos la suficiente capacidad para explicar a la ciudadanía porque un valor se cobra en un momento determinado, entonces, mire a estas alturas le doy mi opinión, si el problema es que las cosas ya están así, no encontremos culpables en este rato, yo creo que es importante de encontrar soluciones, entonces ahorita lo importante es en qué medida en el debate me parece que dos temas fundamentales que hay que debatir aquí compañeros, pese al tema del canon arrendaticio y el tema del pedido de los seis meses de gracia que están pidiendo, mi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

opinión es que se debe considerar una rebaja pequeña, razonable no más allá de lo que nos va a traer más problemas que de alguna forma ya se tiene, mire ellos habían planteado cuando nos reunimos en la socialización de la ordenanza en el mega mercado ellos habían planteado que sea el 50%, allí nosotros nos ratificamos que sea el 30% como se ha habia aprobado, sin embargo yo digo lo que se discutió en algún momento se intercambió opiniones pero se dio lo más razonable y allí se planteó que al seno del concejo se podría plantear una de las alternativas es mediar lo que está aprobado en la ordenanza y el 50% que ellos mismo plantearon en su momento que deben existir documentos oficiales de lo que plantearon así, mediar entre el 30% y el 50% de lo que se planteó el 20.50% para la operación y mantenimiento podría ser el 12.30 es decir del 14.35 por ejemplo en un local de diez metros serian 123,00 que es menos de los ciento cincuenta que estaba previsto, es una sala sugerencia para el debate para que los señores Concejales tengan más elementos de juicio para el debate ese es mi punto de vista pero tendrán que analizar no soy técnico en esa parte, en cuanto de los seis meses de gracia el problema que ya existe ya con lo que tenemos con el 14.35 se disminuye diecisiete mil dólares aproximadamente, si fuere el 12.30 cuanto seria el déficit de veintitrés mil dólares, pero allí la parte financiera como vamos a financiar, en los meses de gracia hay también habrá que analizar todos esos parámetros y esas alternativas personalmente yo creo que debe ser lo mínimo.

A continuación interviene la señora Concejala Célida Garófalo quien expresa que el doctor se ha dado una letanía, conocemos ya todas esas cosas ahorita lo que tenemos dar señor Alcalde solución ya sabemos que de la electrificación y sabemos todos los problemas están dado, el proyecto ha sido dado pero para eso están los técnicos para solucionar, así como le dijo el de Ecuador Estratégico al Ing. Llerena miren ese asfalto como esta, para eso estas tu como técnico para que le digas al señor Alcalde hasta aquí eso procede y esto sí, entonces como le digo no veamos culpables aquí lo que veamos es la solución porque aquí estamos involucrados todos compañeros, Alcalde, Concejales, los técnicos son para dar la solución, nosotros no somos técnicos para saber el proyecto como estaba, ahora dicen de la electrificación, ahora veamos la solución si hay que ver y como le digo poner un recurso lo que hay que pasarles a los señores comerciantes hay que pasarles, la gente que opina miren el elefante blanco, cuanto están pagando de guardias de que nos sirve, eso están diciendo, de luz cuanto están pagando, eso doctor hay que ver y dar la solución, hoy hay que dar la solución y en este mes quiéranos o no para pasarles a los señores comerciantes tenemos que dar esa solución señor Alcalde porque ya el problema está dado y compañeros Concejales veamos si hay como bajar el 40% que quede ahí, pero hay que dar la solución y hay que pasarse, para que dar más vueltas ya sabemos el problema y demos la solución.

Seguidamente interviene el Concejala Hipólito Abril quien expresa señor Alcalde, compañera y compañeros, miren cuando las cosas desde el inicio de su nacimiento un proyecto no va bien las cosas no salen bien, si bien es cierto yo no estuve de acuerdo que se inaugure el mercado antes de estar construido en su totalidad y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

antes de estar realmente equipado, acondicionado para esas condiciones, pero se lo hizo y tal vez ni nosotros tuvimos la oportunidad de la obra, más bien sirvió un espacio para que hagan su disertación de políticas algunos que estuvieron de candidatos en aquel entonces pero no vimos lo principal y primordial que era acabar con un proyecto que era terminado, acondicionado para que nuestra gente pueda ir realmente para la gente que haga el negocio, se inauguró un mercado a medias que estamos dando a entender en media construcción en medio equipamiento se lo inauguro entonces es evidente la situación, hubo incluso problemas dejaron botando el evento, un gran número de nuestro compañeros por los casos que me permití denunciar en ese momento cívico, nuevamente fui amenazado bajo documento por denunciar esa situación el señor Alcalde tiene bien conocimiento, todos sabemos que ese es el problema que desde ahí está mal la situación dado por recibido el mercado que realmente no está completo no está funcional, yo quisiera eso lo sabemos y conocemos todos los defectos y problemas y quisiera que vayamos como dijo Celida puntualizando las situaciones, como decía y yo le habla al señor Alcalde, a los dos meses viene a tener audiencia con el señor Alcalde me dio unos minutos el día viernes de la semana pasada y le decía Alcalde hay cosas que usted o supuestamente su equipo técnico lo sabe porque se reúne los martes, miércoles, jueves y viernes, sábado y todas las semanas con usted, en cambio nosotros no, nosotros nos reunimos una vez a la semana para tratar puntos ya específicos dentro de una agenda en un orden del día y no hay tiempo para hablar cosas importantes nuestras, por eso he venido pidiendo durante tres años de la administración igual tratamiento que les da a los compañeros directores, asesores técnicos el día lunes a nosotros nos puede dar por lo mínimo una vez cada quince días o una vez al mes para también debatir y buscar la salida a estos problemas, porque una tesis que tenemos que analizar cada jueves de quince, dieciséis puntos, ordenanzas Alcalde no es suficiente y esto hemos llegado a esto por ese motivo, deberíamos tener también un espacio los Concejales como sugerir antes que lleguemos a estos extremos y como no hay esos espacios todo el tema de fiscalización toda pasárselo por escrito por secretaria y seguir ese proceso y se podría evitar y entrar tal vez en resentimientos en los otros casos. Otra cosa yo le veo Alcalde que estuvo mal estructurado, diseñado, como se decir los científicos que trabajaron en esas situación en algunas de las áreas se equivocaron porque realmente no hubo la coordinación oportuna con los señores Tercenistas, en este caso con los señores de los mariscos, porque miren nosotros estábamos exigiendo, a pesar que no lo hecho por intermedio de su representante en el tema de que necesitaban frigoríficos para conservar los productos cárnicos en esos espacios, pero si no ha estado diseño para eso frigoríficos Alcalde son unos mesones que son diseñados con criterio antiguo para poner ganchos, perchas señor Alcalde, entonces pedirles que tengan un frigorífico o tengan este tema de cortadoras, miren un poco como que tendríamos que reestructurar, rediseñar esas áreas que son para los comerciantes señor Alcalde, miren hay que reconocer una falla realmente técnica, porque si íbamos a exigir estas cosas, ya estar el espacio físico el área acondicionada para que ellos puedan ubicar esos frigoríficos y esos artefactos de expendio de estos productos y eso no está, abajo hay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

dos tomas corrientes para una cortadora eléctrica, hay toma especial de dos veinte y con acondicionamiento base a tierra trifásica, no veo todas esas cosas para implementar estos equipos, por lo tanto deduzco y es evidente que no estuvo consensuado el diseño es por eso que ellos tienen la razón los señores tercenistas de decir que realmente no contaron con ellos que han hecho algo que no está acorde y diseñado donde van a cumplir esa exigencia, nosotros en ese punto debemos tomar esa decisión radical de reestructurar ese espacio botar lo que tengamos que botar, implementar lo que tengamos que hacerlo a fin de que esa área se vuelva funcional Alcalde, que bien no entendía donde decía Peter Moncada hoy ya nos autoriza no se quién nos autoriza remodelar esa situación, pero yo pienso que ese punto es importante que se debe tomar una resolución señor Alcalde en ese sentido, miren el tiempo de gracia que ellos han pedido antes de que se dé el pedido de ellos, porque ya se ve la renuencia de la gente desde hace muchos tiempo desde el momento que la primera socialización en el mismo mercado, ellos exigían tiempo todo paso que se de en cualquier área, actividad que indique cambios hay resistencia y renuencia y eso nosotros debemos de saberlo y debíamos de aplicar **por ello estoy de acuerdo y me mantendré que se le dé por lo mínimo noventa días a las o los ciudadanos que van a trasladarse al mercado para ejercer cualquier actividad económica, yo pienso que ese es el tiempo prudente, porque no decir más o menos porque ya hemos perdido señor Alcalde siete meses, cuidando un cascaron ahí, seis policías municipales, un contrato de doscientos mil dólares, tiempo suficiente que le hubiésemos podido dar de gracia a los señores desde el inicio de año hasta acá tres, cuatro meses estuviéramos sin el problema, pero inauguramos como una obra a medio gas, a medio hacerse señor Alcalde, por lo tanto yo si me mantengo que debíamos darle por lo menos mínimo tres meses asumiendo esa cualidad de autonomía, financiera, económica, incluso legislativa porque nadie nos va a dar diciendo lo que tengamos que hacer o decir aquí, entonces yo me mantengo que debíamos ser consecuentes con nuestro pueblo tomando en cuenta que ya tenemos seis meses, en el tema de metros cuadrados muy de acuerdo se descentralice, se categorice los espacios de acuerdo a las actividades que van hacer, investigado en el área de tercenistas de los que venden cárnicos pollo, pescado en fin esas áreas las están alquilando a cuatrocientos a seiscientos dólares los kiosquitos que tienen ahí, lógicamente en lugares no presentables no higiénicos no estéticos esa calle de cualquier punto de vista por lo tanto alcalde yo creo que no podemos exonerar del pago con la única propuesta justificativa de cambiar el nombre del mercado, también hay que ser correcto por lo tanto el metro cuadrado yo quisiera que si se baje realmente considerablemente, no gratis pero que si se baje por lo menos a diez dólares el metro cuadrado categorizando no es lo mismo la gente que va hacer un comercio de línea blanca bisutería, no es lo mismo las oficinas de las agencias bancarias, farmacias, comidas especiales como las marcas que están reconocidas en el país deben tener otro tratamiento, otro canon de arrendamiento por metro cuadrado, haciendo esta categorización yo creo que obraríamos con justicia y equidad. Quisiera saber que paso en el tema de la consultoría me parece que no nos hicieron gratis. También nos tocó desembolsar me**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

parece que eran treinta mil dólares no tengo en la mente no puedo asegurar ninguna situación pero financiero debe saber cuánto pagamos a la consultoría para tener nosotros claro el modelo administrativo que se iba aplicar en este centro comercial, debemos tener este resultado debería servirnos para algo caso contrario no pagar esta consultoría porque si contratamos es que pensamos que otro nivel técnico capacitado nos va a ilustrar ese horizonte al camino administrativo ese modelo administrativo por el cual sería más eficiente, concejo debería conocer cuál es el resultado cuanto se pagó necesito esos datos. Hablando del tema de dólares metros cuadrados nosotros cobramos el doce punto treinta por ciento, multiplicaríamos los veintitrés mil seis cientos dólares por los siete meses que no está ocupado ese mercado son ciento sesenta mil dólares que estamos perdiendo por siete meses que no está ocupado ese mercado son ciento sesenta mil dólares que tenemos aproximadamente que no hemos recibido, entonces yo creo que estamos viviendo vamos dando respuesta a estas inquietudes y vamos evacuando este informe lógicamente esta asesorado por la parte técnica y tomemos una decisión. Lógicamente ustedes recordara Nosotros todos los días le daremos la oportunidad al pueblo que nos diga lo que estamos haciendo mal las cosas y si aremos bien nos felicitaran pero tampoco no dirán nada porque así es el resultado. Yo ya he planteado en forma directa lo que yo creo lo que yo pienso como podemos ir evacuando este informe a mi criterio porque creo que estamos en la libertad de hacer uso de la palabra y aportar con mi criterio para solucionar esta situación.

Al respecto el señor Alcalde expresa. Este estudio no se lo hace ahora ya estuvo desde hace mucho tiempo atrás y nosotros ya hemos ido aportando, ningún proyecto, ningún estudio es a la perfección al cien por ciento, siempre hay cosas pequeñas que hay que ir ajustando es lo que tratamos de hacer para que funcione, la infraestructura no ha sido de lo mejor diseñado concebido se han hecho algunos ajustes en todo el proceso constructivo, las condiciones del suelo no era de las mejores como estaba previsto en los estudios ahí se tuvieron que hacer algunos trabajos adicionales pero lo importante es que hemos salido adelante yo creo que hemos avanzado esta la obra terminada y lo que tenemos que hacer es poner en marcha y esos estudios no es que valía treinta mil dólares el modelo de gestión y sería importante que se revise mejor ya que fueron seis mil u ocho mil dólares pero no fueron treinta mil dólares el modelo de gestión del mercado. Por cada momento que dejemos de poner en marcha esos estudios hay que ir ajustando no es lo mismo el año dos mil doce que el dos mil trece los salarios se incrementan los costos de los servicios se van actualizando, esto no merece más discusión aquí está para conocimiento de concejo el concejal Hipólito Abril plantea que se debía dar más tiempo de gracia es decir tres meses estamos hablando de noventa días y que hay que bajar el costo a diez dólares que plantea el compañero pero diferenciando los rangos de acuerdo a la actividad económica, con este preámbulo con esta predisposición yo quisiera que exista el pronunciamiento del concejo de ser pertinente plantee la reforma a la ordenanza, tratarlo en la reforma a la ordenanza para poder hacerlo efectivo esta intencionalidad que hay que ponerlo en marcha de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

manera inmediata entonces pedir la colaboración de ustedes para hacer una sesión extraordinaria y también hay otros temas importantes y con la reforma que se entre en marcha tenemos que acotejar esos puesto y listo yo creo que ahí debemos ir trabajando otros proyectos también de ordenanza eso está a consideración el tema eléctrico creo que está pidiendo una nueva prórroga.

Seguidamente hace uso de la palabra el Ingeniero Fabián Herrera quien expresa el día viernes el contratista se acercado donde el fiscalizador el Ing. Willis Molina con una propuesta que le amplíe el plazo por once días ya que el transformador todavía no está fabricado le faltan hacer algunos ajustes, y sobre la definición de la cámara del transformador en ese sentido se tuvo un acercamiento con el Ingeniero Edgar Salazar que es el diseñador de la parte eléctrica de la complementación el día de hoy se reunieron con la fiscalización el contratista y en realidad tiene los materiales están listos para hacer ese trabajo y falta todavía la viabilidad técnica de CNEL el Ing. Salazar ya tuvo un acercamiento con CNEL y hoy día le han llamado a Lago Agrio para ver si ya le daban esa viabilidad técnica y en base a esa iniciar los trabajos en la propuesta que tenían ellos un cambio en la parte física en el cuarto de transformación quieren tumbar una pared y ampliarse yo le había explicado al fiscalizador el diseño de la cámara de transformador fue diseñada por CNEL y aprobada por CNEL y no podemos tumbar y hacer cambios unilateralmente esperemos la propuesta del Ingeniero Salazar en que consiste respecto a estos cambios son necesarios hacerlos porque el sistema de transformación estaba previsto para utilizarlo parcialmente no a su plenitud en lo que respecta a los aires acondicionados con esas circunstancias el generador estaba diseñado para trescientos cincuenta KBA y ese es el que nos provinieron ellos, el rato que nosotros le pusiéramos a funcionar en serie el sistema tendríamos el problema si en caso se fuera la energía se prendería automáticamente el generador pero tendríamos una sobrecarga con respecto al sistema de aire acondicionado es que estamos hablando de cien kilovatios adicionales porque es total de la transformación es cuatrocientos cincuenta kilovatios doscientos cincuenta que están instalados y doscientos que están por instalar en vista de eso se le hizo una sugerencia al Ing. Salazar en que se haga un nuevo tablero que sea independiente del que utilizamos nosotros para los aires acondicionados que por llamarle algo serían los principales serían el uno y el tres para que funcione con este sistema del transformador el dos que está en la parte baja intermedia es pequeño no ocupa mucha demanda de energía eléctrica que se podría entrar en el generador, estas cosas están pedido una ampliación del plazo que corresponde darle este Ing. Salazar nos va a poner un informe respecto a eso que en ocho días está terminado eso hablamos con el proveedor del transformador y dice que el día viernes ya el transformador listo para entregarles.

Seguidamente Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal india que es importante delegar una comisión del equipo técnico para trabajar en el compromiso y definir las reglas claras que quede de nuestro lado sostenernos en lo que hablamos para no generar discrepancia en el camino y yo quisiera que en la comisión de lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

económico e infraestructura productiva que está integrada por el concejal Manuel Arévalo, Misael Mendoza, Sra. Celida Garofalo también se incorpore el equipo técnico del GAD Municipal en especial quiero comprometerle y le voy a pasar por escrito a la directora Administrativa porque tiene que ver con el tema de Talento Humano a la parte financiera porque hay también hay que ser conscientes existe un desfase que se genera ya en el presupuesto para seguir sosteniendo esto, sin embargo también hay que poner en la reforma para tratar de seguir cubriendo estos rubros que tenemos todavía el momento que ya ingresen los comerciantes vamos a ir recuperando entonces ese desfinanciamiento también hay que ser desconcediente en la parte financiera para tratar de reincorporar en la reforma planteada, entonces comprometerle también al Ingeniero Fabián que también tiene que ver con los servicios de agua y alcantarillado agua creo que todavía faltaba alcantarillado estaría resuelto prácticamente también incorporarle a la Dirección de Ambiente a la Dra. Rosario Tello tiene que ver con el tema de clasificación Y movilización de esos desechos ya están los contenedores hay que ver que todo se cumpla como se plantea en la parte técnica ahora están los contenedores como alzar como evacuar esos temas ya discutimos también con la Dra. Rosario Tello para que en ese nivel podamos hacerlo funcionar entonces con el presidente de la comisión estar viendo recorriendo viendo que las cosas se transparenten para solucionar este problema entonces quiero comprometerles compañeros de la comisión, entonces respecto al informe de manera inmediata comprometer al Dr. Manuel Mendoza si tenemos que sacrificarnos quedarnos hasta la media noche tenemos que hacerlo como lo hemos hecho y ponerlo a conocimiento de concejo la necesidad de la reforma a la ordenanza.

A continuación interviene el Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico Municipal quien expresa hay que tener cuidado cuando uno hace una intervención yo soy muy respetuoso de todas las personas aquí no se trata de una letanía ni nada, tenemos derecho hacer una intervención desde un punto de vista y dar una sugerencia a mí se me exige que se asesore yo tengo la obligación de emitir un punto de vista jurídica en base a la realidad yo me han inventado absolutamente nada lo que hice una recapitulación un resumen de los problemas si se habla es malo si no se habla es malo y a mí la medida como lo toman yo respeto a los compañeros por otro a los concejales les consta yo hice ese informe le asesoramos y de pronto no es mi responsabilidad y lo hice con mucho gusto y lo hare cuantas veces sean necesarias. Primero porque me debo a la institución hacerlo y segundo porque obviamente yo tengo el conocimiento de juicios ciertos temas y lo hago con toda la responsabilidad y toda la buena voluntad lo he hecho y lo seguiré haciendo y hay que ser un poco prudente en las intervenciones.

Al respecto el Concejal Hipólito Abril expresa Alcalde yo creo que cada uno es responsable de sus actos y por lo que hacemos, le pedí la palabra era para algo que no le entendí al Ing. Fabián Herrera se hablaba de que ya estaba complementado todo lo que estaba faltando pero el Ing. Fabián que el sistema eléctrico aun no yo soy franco y digo al concejo pedí información sobre la actuación del señor contratista que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

tiene a cargo la seguridad en el nuevo mercado municipal no he tenido respuesta sobre algunas falencias que he considerado yo y con justo derecho lo he planteado por escrito he reclamado a usted y quisiera que se me haga llegar ese pedido por ser legal por ser de fundamentos y por tener derecho a lo que pido, sin embargo alcalde es dificultoso a nosotros acceder a las instalaciones del mercado, en tres ocasiones que he ido los señores guardias en la puerta dicen que el que tiene que dar la palabra para ingresar nosotros los concejales o cualquier autoridad municipal es el compañero Peter Moncada, había reclamado el otro día por este tema de los oficios de algunas anomalías con el personal allá me había dicho que tiene un contrato un documento en el cual dice que solamente tiene paso libre allá el señor Alcalde entonces si eso es verdad exijo que se reforme señor Alcalde porque ahí se está cooptando la libertad y la función que tiene un legislador en cualquier gobierno municipal de legislar de fiscalizar y de ver lo que este mal a su criterio plasmarlo y hacer los correctivos necesarios al momento que se diga que no que tiene que pedir orden entonces estamos mal porque cuando se va hacer una fiscalización no hay que decir al contratista o al proveedor del servicio oigan póngase pilas que los voy a visitar hoy día no si allá esos guardias yo voy a las diez once de la noche yo quiero ver si están durmiendo o están haciendo su trabajo de ronda si están los seis o están los cuatro porque debe cobrar la planilla con número de elementos de seguridad y no meternos gato por liebre yo si me doy la vuelta yo si recorro diez once de la noche y he visto que no están los elementos completos ahí unos adentro otros afuera no sé qué hacen adentro no cual serán los horarios de descanso de los señores el justificativo hace cuatro días la semana pasada hice una pregunta sobre esta inquietud el señor Moncada me dijo que salen a las nueve diez de la noche a comer a merendar yo le decía que salen a las diez y él me dijo que se turnan que se van ahí cerca nomas entonces eso para mí no es correcto nosotros debemos tener paso libre para fiscalizar así sea de noche o de día para ver que estén cumpliendo con su deber más de eso Alcalde solo su persona tiene la potestad el privilegio de entrar no es privilegio es cumplimiento de nuestras funciones yo he reclamado categóricamente al Ing. Peter Moncada he reclamado al señor Cedeño que es representante de la compañía de seguridad y no tengo respuesta sería bueno tener respuesta para que se permita acceso libre hacer nuestro trabajo porque no hay nada que ir haber ahí dentro cascaron pero si se puede ver realmente que los funcionarios cumplan por lo mínimo con lo postulado del contrato que dice vigilancia entonces solicito que también se vea porque yo habría entrado en la segunda ocasión tomando en cuenta que estaban sacando materiales y entraban otros materiales y pude constatar que estaban reparando el margen oeste de la construcción sacando o levantando el porcelanato y haciendo unos montones entonces me parece oportuno el momento para que corrija esas situaciones y quede caro si es que es así la situación que hay que pedir permiso las mismas autoridades al misma institución y ya me quedaría claro señor Alcalde para ver si ya está todo el trabajo porque entendí que algunas lámparas están quemadas, algunos dispositivos no estaban funcionando entonces es importante saber cuándo será posible que la gente se traslade a ese centro comercial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Señor Alcalde expresa .. ese es un espacio público o presénteme por escrito que yo he dado la disposición compañero que diga prohibido pasar a las autoridades pero si tenemos que ser responsables de que no entren personas particulares, señores cuando hay un evento un encuentro todo se hace con el canal de comunicación oficial se pasa por escrito vamos hacer este encuentro esta actividad compañero Peter estese ahí al frente pero todo eso en el día en la noche si alguien va borracho no pueden permitir que ingrese borracho entonces eso para nosotros también es delicado porque después asoma un vidrio roto lo que sea y después las consecuencias para quien van más tarde entonces señores concejales para todos señor vicealcalde las puertas de todas las construcciones de orden público están abiertas aquí inclusive hemos dicho se cierra la puerta cinco de la tarde por la razón aquí habido gente que se queda más allá de las cinco de la tarde y nadie sabe ni los guardias a veces que al alguien se queda por ahí se perdieron computadoras de aquí de las mismas instalaciones y al pedir cuentas todo mundo se lava las manos que yo no he sabido que yo no he visto y de aquí se roban esos equipos y queremos que no pase nada en esa infraestructura y yo creo que estamos para contribuir aclarar estos detalles Peter no es que este en el contrato de este ciudadano que diga ve aquí hay restricción de casos de ciudadanos con la debida coordinación hemos hecho algunos encuentros ahí ya una vez que ha entrado la seguridad en el mega mercado entonces compañeros yo creo que estamos para trabajar en el pronunciamiento de este informe para de manera inmediata elaborar la propuesta de reforma.

A continuación interviene el Concejal Mendoza quien expresa la resolución dice la comisión de desarrollo económico e infraestructura productiva resuelve de manera unánime que la empresa que está actualmente contratada siga brindando sus servicios de seguridad, me gustaría cambiar un poquito este tema señor alcalde puede ser mañana pasado otra empresa quiera prestar la seguridad ahí podemos cambiar esta empresa.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Alcalde quien indica una empresa no puede estar atada a los intereses del pueblo compañeros nosotros más bien la otra posibilidad la que están planteando ellos es que exista estos equipos electrónicos que ayuda muchísimo y de pronto si eso ayuda a reducir el número de puestos de vigilancia que bien por la institución que bien por los comerciantes pero eso ya la parte técnica determinara hay cámara que están instaladas pero el tiempo ayuda al tema de seguridad obviamente desde la responsabilidad administrativa al momento que entre en marcha el funcionamiento de este proyecto tener ya la información a la mano que no suceda a veces con aquí buscamos algo en la cámara y no asoma entonces compañeros hay que sincerar la tecnología que hay hoy en día respecto a la necesidad institucional porque la necesidad nuestra por ejemplo toda esa grabación podamos recuperar en el tiempo que nosotros creamos conveniente no es que de un día para otro ya no asoma, entonces compañeros avancemos sobre el tema del informe.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Manuel Arévalo quien manifiesta yo quisiera aceptar lo que dice el compañero Hipolito que se baje hasta un diez por ciento estoy de acuerdo pero categorizando a los que menos pueden pagar, en cuanto a los tercenistas que no se les baje sino que se mantenga en el catorce por ciento tendrían el treinta por ciento de rebaja porque si les rebajamos mucho vamos a tener un déficit demasiado grande mantenernos en el catorce punto treinta y cinco nos mantendremos en eso y que no haya ninguna rebaja digan lo que digan los tercenistas los locales que van a vender electrodomésticos y bajarles hasta diez dólares solamente para los pequeños comerciantes.

Al respecto el señor Alcalde informa señor Concejal Manuel pero lo que demanda esta necesidad son los tercenistas y lamentablemente los tercenistas son los que más están ganando y ellos dijeron nosotros planteamos para que se reconsidere el precio en el informe se está diciendo que tentativamente se podía bajar hasta un doce cincuenta y el resto si de pronto como estamos viendo diez dólares y algo más y para que haya la diferencia si es que no hacemos esa reconsideración al caso de los tercenistas ellos igual van a poner resistencia entonces ese escenario normas no olvidemos que dice la ordenanza estas tarifas van hacer analizadas año a año pero haciendo un análisis también de la situación económica así está considerada en la ordenanza y no podemos hacer como alguien decía ya entremos ya se ha perdido tiempo y se acerca el año fiscal ya podemos hacer una valoración y que pasa ahí están ganando están perdiendo si están ganando de ahí se van a ir ajustando de acuerdo a los sectores o a los giros que llaman o a la actividad económica unos ganaran más unos ganaran menos los paperos ejemplo no ganan tendremos que sostener eso pero eso hay que demostrar porque eso en base a un estudio entonces con eso compañeros yo quisiera que nos vayamos pronunciando ya en el tema del informe.

A continuación interviene el Arq. Danilo Vega quien expresa hay que diferenciar yo creo que es una buena idea pero al momento para mí no es la mas oportuna y les voy a dar una razón porque si nosotros estamos planteando que ingresen bajo las mismas condiciones yo creo que lo ideal es mantener una sola tarifa, el que ustedes vean la posibilidad de subir o rebajar el costo podría ser pero al momento de diferenciar podríamos decir los carniceros pagan diez y los otros pagan catorce o viceversa más bien van a generarse conflictos yo considero que de pronto si les daría la sugerencia que se incluya en la parte de la ordenanza como una disposición transitoria que por ejemplo en este año el administrador del mercado mantenga reuniones mensuales por giros determinar más o menos cuales son las ventas promedio por mes por ejemplo giro de cárnicos se determinó tres mil dólares de utilidades y los que venden cilantros determinaran que las ventas son de veinte dólares con esos valores y esos estudios ustedes si pueden plantear una reforma a la ordenanza porque plantearla ahorita bajo esas condiciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el señor Alcalde expresa tenemos que ver los paperos los que venden ropa, electrodomésticos una infinidad de categorías tocaría hacer un tema para debatir de nuevo entre toditos y no nos vamos a poner de acuerdo nunca porque todo el mundo va a decir es que el vecino o ese grupo gana más que nosotros y nosotros mire porque estamos pagando más, el señor Concejal Manuelito tiene toda la razón ahorita tenemos que entrar compañeros para el nuevo año próximos días ir mirando ese escenario que dice la misma ordenanza que los ajustes se harán en base a un estudio del comportamiento económico de los comerciantes entonces un aporte interesante del Arq. Danilo yo quisiera pedir un poco de criterio en la parte financiera.

A continuación hace uso de la palabra la Dra. Margarita Villegas quien indica que el hecho de ahorita categorizar siempre y cuando nosotros como institución tengamos parámetros de medición para poder categorizar parámetros que no tenemos porque es la primera vez que van a ir a utilizar unas instalaciones a estrenar unas instalaciones parámetros que van a ser a futuro si van a darnos medibles cuantificables pero no en su totalidad porque ellos tampoco van a decir toda la verdad sobre cuanto ellos están vendiendo o sobre cuáles van a ser sus reales utilidades por muchas personas por la idiosincrasia que tenemos en nuestro país no en Shushufindi en nuestro país ni para hacer las declaraciones de impuestos dicen lo que es avisan lo que es y dicen lo que es peor mente vamos poder exigirles en un momento dado entréguennos toda la información que ellos tienen jamás van hacer eso entonces es subjetivo el hecho de decir de aquí a seis meses de aquí a un año vamos a tener parámetros de medición si los habrán pero serán subjetivos serán solamente unas bases para poder nosotros de ahí en adelante poder encaminar las cosas el hecho de poder determinar hoy y que ustedes así lo determinan de que sean categorizado o que sea de diez dólares o el por ciento eso implica señor alcalde que tienen que tomar ya una decisión y no estar dilatando más las cosas y seguimos dilatando más el tiempo y en el espacio nos va a llegar diciembre y seguiremos en la misma charla de hoy tratando de bajar los precios de los canon de arrendamiento y todavía con la decisión posible de poder ocupar esas instalaciones que está reunión sirva para que tomen la decisión y también se pongan acciones de que se pongan fechas estimadas en las que tienen no posiblemente que tienen que ser ocupadas las instalaciones del nuevo mercado municipal porque si bien es cierto han pasado seis han pasado siete meses he escuchado todo esto pero en un momento determinado vamos a tener que hacer lo que tengamos que hacer para justificar si es que es justificable o no pero vamos que al final terminar demostrando que como municipio la inoperancia que ha existido para poder tener la capacidad de ocupar las instalaciones ya no dejemos pasar más tiempo con lo que esta ya es más que suficiente ya es demasiado que se hagan las cosas que se tienen que hacer contra reloj presionando a quien se tenga que presionarse para que las cosas salgan en cuanto a los costos señor alcalde hay que tomar en consideración que esos veintitrés mil dólares se ferian afectados con la propuesta de la comisión que es de doce cincuenta la municipalidad con sus recursos propios que está generando y que tiene



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

que buscar mecanismos para mejorar la percepción de esos ingresos propios suplanten y sustenten en algo el hecho de dejar de percibir veintitrés mil dólares que de nuestro bolsillo cuando ya esté operativo el mercado vamos a tener que salir queramos o no hay que tener conciencia plena se eso no es el hecho pero como vamos a tener patentes más ingresos de los que estaban previsto o por contribución especial de mejoras que también nos toca aplicar que no viene al tema pero es un ejemplo vamos a tener esos ingresos entonces busquemos hacer obra con eso pero no es así que es lo que venimos arrastrando para evitar que al final del año terminar con un déficit presupuestario que eso va a ser peor demostrar al ministerio de finanzas porque terminamos con un déficit presupuestario o porque terminamos con un superávit porque no tuvimos la capacidad una para hacer y la otra para dejar de hacer entonces todas las cosas va a la par y tiene que ser un balance tiene que tener el análisis crítico de todas las áreas y sobre todo de tomar decisiones y no dilatar más el tiempo señor alcalde.

Al respecto el señor Alcalde indica señores Concejales hablar sobre el tema del informe se acoge el informe compañeros y damos plazo para apruebe la reforma a la ordenanza con los aportes que se ha hecho, compañeros yo creo que hay una recomendación pronunciamos sobre el valor tentativo ahí se están hablando de doce cincuenta que estaríamos aportando, ahora el tema de la categoría que no es posible ahorita eso merece un estudio porque no nos vamos a poner a confrontar entre un grupo y otro ellos van a decir los de allá ganan más que nosotros, entonces compañeros solamente ese detalle esto no es que queda puerta cerrada en el momento que corresponda abra la necesidad de pronto de hacer una nueva revisión de la ordenanza entonces compañeros sobre ese tema y el tiempo de gracia esos dos temas tarifa y gracia nada más compañeros para en base a eso armar la propuesta de reforma, compañeros concejales compañera concejala por favor estos escenarios tarifario y también del tiempo de gracia porque se está recomendando uno y también se aporta la necesidad de hacer seis meses pongámonos de acuerdo ahí compañeros.

Al respecto el Lic. Miguel Saltos expresa yo creo que sería unos dos meses de gracia el doce punto cincuenta para tercenistas y a los compañeros de la primero de mayo se baje el cincuenta por ciento y los meses de gracia supongamos ellos ingresen en julio, julio y agosto ellos tienen de gracia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Celida Garofalo expresa tenemos que dejar fecha cuando nos pasamos.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde indica respecto al informe yo creo el señor Vicealcalde plantea sesenta días de gracia, compañera Concejala está de acuerdo en los dos meses de gracia, señor Vicealcalde dos meses de gracia, Don Misael Mendoza que sean dos meses, ya que sean sesenta días el plan tarifario compañeros que sean doce punto treinta, entonces con esto yo remito esta decisión para que con ese ajuste de que los servicios que corren de consumo de energía agua



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

gas corra de manera inmediata en este caso por los comerciantes no cierto que ocupen las instalaciones, compañeros el procedimiento es el siguiente entrego esta resolución le entrego de nuevo esta resolución a Peter, Peter la acoteja ahí para que plantee un anteproyecto de reforma artículo "x" artículo "y" dos artículos y con eso compañero Peter usted tiene que emitir un informe hoy día mismo, mañana me ingresa oficialmente hoy día me entrega el borrador y mañana oficialmente con eso yo mañana le remito a jurídico y jurídico no tiene que pasarse de un día entonces estamos hablando el día jueves ya estaría listo compañeros pregunto a ustedes que día podríamos reunirnos para hacer el primer debate. Entonces compañeros para el viernes ojala ya tengamos la convocatoria no nos comprometamos con nadie, compañeros esta moción es respaldada por el concejal Manuel Arévalo esta consideración para que compañera secretaria se digne dar a conocer el contenido de la resolución.

Señor Alcalde expresa bueno compañeros concejales está a consideración la moción presentada por vicealcalde apoyada por concejal Manuel Arévalo, está a consideración compañeros, entonces compañera ponga a consideración de concejo.

Señor Hipólito Abril expresa esta que se acoja señor Alcalde el pedido en este caso de la comisión o del concejo entonces sería bueno que el doctor motive esa resolución no es que porque nosotros hay una presión para que extiendan el plazo bajen el costo, nosotros tenemos que decir que ha sido una reflexión coherente, consciente del problema económico que tienen los comerciantes porque hoy no se gana un platal en esa situación la economía esta difícil y considerando distancias, tomando en cuenta que las costumbres es más fuerte que el amor dice un adagio, es entonces como ellos están acostumbrados allá nosotros al cambiar de ubicación del oeste a este entonces para ese menester es lo que en esa reflexión nosotros hemos actuado sino van a decir bueno a tocado presionar un par de meses más y no nos cobran nada, no sé si me hago entender doctor yo decía que cambiemos en esa parte.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal expreso en esa parte a la revisión es lo que hemos hablado no cierto bajarnos el plan tarifario y el tema de los plazos y el nombre del Mega Mercado se mantiene.

Al respecto el Doctor Mendoza expresa me parece bien todos los pedidos que ellos hicieron están correcto todos los pedidos

Seguidamente el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta en referente a la reestructuración de esos locales se les va a cambiar o queda allí, porque como van a poner el frigorífico si esa situación no lo permite, el diseño mismo de ese espacio no lo permite es un redondel de noventa centímetros creo que tiene, en donde ubico ese frigorífico para conservar esos cárnicos esa era mi pregunta o poder tomarse una resolución de que se va remodelar a corto, mediano a largo plazo o se va hacer así



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

porque eso depende de la implementación de los equipos que ellos tengan que ubicar ahí.

el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal indica eso nosotros no podemos coger y botar al piso porque son fondos públicos, más tarde nos piden cuentas y van a decir porque botaron eso al piso sería un poco de analizar a mediano y largo plazo pues un poco ir acondicionando de acuerdo al requerimiento y necesidad de cada uno de los giros.

A continuación el señor Concejal Hipólito Abril expresa nosotros estamos a criterio de los científicos y no el criterio del pueblo como consumidores como gente que vemos normalmente las cosas imagínese ese biombo ahí donde pone las legumbres en donde ponen los espacios que sean visibles no hay alcalde esos espacios, amerita más tarde que temprano hacer esa remodelación.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza Lema Alcalde del GAD Municipal, expresa para que quede constancia ahí que de cuanto al requerimiento de algunas actividades puntuales en caso concreto los señores terceristas ver la posibilidad de plantear alguna o hacer la debida consulta a la procuraduría general del estado porque claro unilateralmente yo la puedo decir al Ing. Fabián que emita un informe y con eso le echamos abajo eso entonces después compañeros no podemos encontrar en problemas.

Seguidamente, el Doctor Mendoza expresa está claro lo que son los señores concejales que deben tomar la mejor decisión en base a lo que se pueda aportar desde el punto de vista técnico y jurídico, mi punto de vista pongo solamente como una reflexión como una recomendación es que es verdad lo que aquí se ha señalado en algunas oportunidades señor alcalde o sea si es que no hay alguna motivación alguna causa técnica suficiente es muy difícil coger y demoler una obra pública que ha sido construida en esta administración en base a estudios y diseños definitivos debidamente aprobados, concluidos entonces sin embargo hay una realidad y es que como vamos a instalar ahí frigoríficos en esas condiciones o si se instala va a ser uno realmente pequeño y eso hay que ser pragmático o sea realmente mi punto de vista es que no se dé pero lo dejo ya con la lógica es que en esas condiciones como esta de que no se dé porque así como está ahí poner frigorífico grande va a ser difícil o si se lo pone afuera se distorsiona el asunto de la movilidad, pero bueno estéticamente no quedaría bien o también se podría poner una opción pero siempre va a ser un obstáculo yo digo si es que el micro, si este ministerio de manera motivada nos manda un documento oficialmente donde dice que la norma que se aprobase hace dos años que es mucho despojo posterior a la aprobación de los estudios y a la suscripción del contrato no cierto determina o prohíbe que se hagan ese tipo de instalaciones para el funcionamiento de la terceras o giros de este tipo a mí me parece que con ese criterio técnico podríamos rápidamente hacer una consulta a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

procuraduría para que ellos como es vinculante eso nos daría un criterio ahí habría que hacer una gestión de más alto nivel en una semana un mes nos contesten y con eso estaríamos del otro lado este ministerio no nos va a dar los kits entiendo si nosotros no demolemos eso, uno de los pretextos o uno de los argumentos que han tenido los señores tercenistas es el tema del mesón y dos que garanticemos que no quede en el centro funcionando negocios de ese tipo entonces y no solamente que les estamos dando les vamos casi a donar sería porque o si tiene un costo esos equipos que le entrego serán municipales pero ellos no van a cobrarnos nada o si les vamos a dar en comodato algo así, entonces miren eso significa que les vamos a dar totalmente desarmado, yo si pensaría y dejaría abierta en la resolución esa posibilidad es decir en la medida que el ministerio nos oriente y un organismo de control nos de él aval.

Seguidamente el Tglo Augusto Espinoza Alcalde, expresa entonces compañeros que quede incorporado este tema considerando este punto que el NIPRO está planteando la posibilidad porque no nos han puesto por escrito tal informe pero ellos lo tienen favorable, está planteado la entrega de un kit de equipos para el funcionamiento de las tercenas dentro del mercado (expendio de carnes rojas) y que dentro de eso que no nos podemos adelantar hay que ir radicando ahí en vista que habido un ofrecimiento y de manera verbal nos han indicado de manera extraoficial nos han recomendado que se tienen que hacer ajustes en los locales de las tercenas el concejo municipal se pronuncia que se haga la consulta a los organismos de control (procuraduría general del estado) a fin de que determinen la posibilidad de hacer estas adecuaciones.

A continuación el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación indica quien estuvo fingiendo de administrador del contrato en la consultoría y en el tema de la construcción debió prever que había esa normativa entonces no hubo no fue difundida también por ellos entonces yo creo que se hizo el diseño como está entonces más bien al incorporarle prácticamente sería como admitirle o acomodarle una línea de escape a los tercenistas para que puedan tomar criterio ahí.

Acto seguido el Tglo. Augusto Espinoza Alcalde expresa esto no tiene nada que ver con la ordenanza ni está en el informe de Peter es que el problema es que no ha entrado todavía este documento oficial porque si ya hubiera entrado ya hubiéramos incorporado al informe, compañeros para este caso miren porque ahorita lo que estamos planteando es la reforma a la ordenanza y más bien cuando tengamos el documento lo tratamos compañeros porque claro ahí estaremos adelantándonos ya una vez que tengamos el documento.

Al respecto el señor Concejal Hipólito Abril expresa aceptemos o no la verdad sale a la luz, había que hacer un diseño correcto que no queramos reconocer eso es trascendental eso no afecta mañana pasado nuevamente veremos que habido la necesidad de precautelar esta situación caso contrario ahí dejar que pongan sus



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cuerdas y cuelguen ahí su carne habría que mejor elevar la climatización en ese caso abajo para compensar con el frío evitar el calor ahí puede haber una solución porque queramos o no nosotros mismo vemos que no ha sido la construcción más adecuada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Ing. Fabián Herrera, Director de Agua Potable y Alcantarillado quien expresa nosotros fuimos lo que fue parte del estudio y parte del contrato nosotros no hemos hecho ninguna consultoría adicional respecto al diseño y hay que considerar que nosotros la climatización precisamente en la parte baja va a ser frío en realidad el rato que funcione va a ser frío y todos los cuartos frigoríficos precisamente el modelo el diseño de los cuartos frigoríficos están tan acorde a la última tecnología actual que lo que tienen que hacer los distribuidores de cárnicos es exponer el producto ya procesado y ese fue el concepto del diseño ahí nadie nos ha dicho que tiene que ir a cortar a filetear nada lo que pasa que hay que cambiar ese concepto y ahí estaba previsto poner vitrinas frigoríficas exhibidoras esas tienen un consumo mínimo de energía y lo único es que es puro vidrio entonces ese es el asunto, si lo que tienen que exhibir es en la vitrinas tienen un alto de un metro máximo y tienen los cuartos frigoríficos ellos tienen que tener su sitio de sacar filetear para exhibir la mercadería eso fue el concepto del estudio porque yo estuve revisando los estudios es por eso que se hicieron así los locales precisamente por estos inconvenientes y lo mismo es el asunto de las frutas y de todo lo que son las verduras igual se va a ver un sitio donde van a preparar ellos van a cortar van a limpiar y van a exponer a la venta no se si acordó en ese momento no se Peter en la exhibición de las estanterías para las verduras, y eso fue y nosotros no hemos hecho ningún cambio en la parte de los diseños los correctivos están exactamente como estaban el mercado su parte inicial en ese sentido.

Al respecto el Tglo Augusto Espinoza Alcalde expresa miren no tiene sentido en decirles se les va a dar una mesa para hacer estas labores culturales de la carne, entonces miren para eso hay el mesón para manipular el producto y sacar el a la vitrina y ofrecer al cliente ahí no es que va a estar la sierra ahí, la sierra podrá estar en otro lado menos ahí todo ya va a estar empaquetadito, miren en el coca ahí ya está cortadita la carne.

A continuación el señor Vicealcalde Miguel Saltos expresa aquí no tenemos que buscar culpables y yo creo que hemos tomado una buena decisión hoy día y creo que esa decisión que hemos tomado especialmente se respete y se lo haga lo más pronto posible porque ya hemos perdido mucho tiempo y como dice el compañero Abril sobre el mesón pero si tumbamos el mesón aquí vamos a salir chispeados todos, porque sea lo que sea eso fue un estudio que recibimos de la otra administración si faltaron unas cosas se complementó y se construyó nadie ha cogido el estudio y lo ha botado y se construyó pero tampoco no es el punto que digan los compañeros tercenistas, yo creo que es una obra que se está haciendo porque al momento que se va a tumbar yo si digo señor alcalde que ahí si vayan guardando sus veinte mil



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

dólares nosotros para entregar porque eso la contraloría no nos va a perdonar y eso a mí ya me dijo como se llama el auditor me dijo eso no se les va a perdonar.

Al respecto el Ing. Fabián Herrera, Director de Agua Potable expresa es un espacio a un costo total en la parte exterior no afecta en nada y que lo ideal sería afuera que tengan ahí ellos una mesa de trabajo donde ellos ahí puedan hacer puedan filetear ahí están las dos máquinas cortadoras y no necesitan cada cual una maquina solamente tienen que ponerse de acuerdo y con eso sería factible para que no tengan en cada sitio una cortadora, moledora de carne porque la idea era que se mantenga más como centro comercial, porque va a un centro comercial y a usted le dan ya una carne listita no le dicen le doy moliendo ni nada por el estilo pienso que podríamos quedar nosotros en ese con todas las de ley con limpieza con esos grifos esas mangueras que son móviles usted coge y limpia ahí empaca y se puede complementar empaquetado al frío por ejemplo y damos una solución.

A continuación el señor Concejal Hipolito Abril expresa y donde van a poner esa cortadora ese tipo de balanza donde van a empaquetar eso no vienen no cosen automáticamente todo eso se necesita de energía y todos esos lugares no están acondicionados para eso miren y eso que es una alternativa como dicen para salvar un poco la imagen ya de la institución porque todo esta con errores y eso nadie lo va a negar, entonces se puede hacer eso ahí estaba socializando con los tercenistas para que ellos acepten hacer ese trabajo cada quien cargan sus cárnicos en basan que se yo debe ser un espacio un poco amplio también van a decir si es que yo quiero trabajar de noche o en el día coger un cupo el momento que yo también quiera hacer y eso nos genera un inconveniente.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde expresa ahí hay que organizar ese trabajo, miren ahí se pueden ajustar detalles y hay que ir definiendo con ellos, se nos viene esto y miren que tal para no dejar esto tienen que hacer estos ajustes en esos dos locales que quedan ahí compañeros y se puede dar eso dos locales que no les vamos a cobrar y le hacemos como si fueran cuartos fríos así mismo no les cobramos porque los cuartos fríos no les estamos cobrando a los tercenistas, entonces miren ahí puede ser una buena decisión más bien preparar estas mesas de trabajo unir las diez o veinte mesas y hacer este espacios donde ellos puedan preparar porque en eso también hay que entender que ellos manipulan preparan el producto no es que ya llega la pesa ahí van a ir cortando como hacen acá no hay ellos ya tienen que tener empaquetado se me ocurre la pulpa el lomo o la costilla tiene que estar ya cortadita para la venta solo tener la pesa y un poco de manipular algunas cuestiones mínimas . Porque si se van a poner a pesar sería incómodo para la gente entonces sería el momento que ya estese el informe favorable lo socializamos compañeros para ver cómo están concedidas las condicionantes que ponen ellos para estos equipos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Con estas observaciones el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe, el Concejal Miguel Saltos mocionó que se apruebe en primer debate el reglamento con las observaciones planteadas, y se continúe con el trámite, moción que respaldo El Concejal Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garofalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:** 1) Aprobar el Informe No 001CDEI-GADMSFD-2013, de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito por los señores Concejales, miembros de la Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura y Productividad, en cuanto a reformar el canon de arriendo mensual por m2 cuadrado, fijado en 14.35, previsto en el Art. 11 de la Ordenanza que Regula el Comercio en el Cantón Shushufindi, en consecuencia en USD: 12.30 por m2; 2) Reformar la disposición transitoria tercera, de la Ordenanza que Regula el Comercio en el Cantón Shushufindi, por lo tanto se amplía el plazo de la exoneración del pago del canon arrendaticio mensual de quince a sesenta días (60) de gracias, considerando la situación socio económica de los comerciantes, es decir que los arrendatarios no cancelarán el valor del arriendo desde el momento que el GAD Municipal declara oficialmente abierto la atención al público las instalaciones del Mega Mercado Municipal, 3) Referente al nombre del Mega Mercado Municipal se mantiene de acuerdo al Art. 2 numeral uno de la respectiva ordenanza, por cuanto el nombre en nada interfiere en los valores del canon arrendaticio aprobado, 4) Requerir al señor Alcalde disponga al Administrador de Mercados y Ferias prepare el ante proyecto de reforma a la ordenanza que regula el comercio en el cantón Shushufindi, el mismo que deberá ser remitido a Procuraduría Sindica a efecto que remita el ante proyecto para aprobación del Concejo.

Punto Seis.- Conocer y resolver el Informe No. 311 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 30 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la autorización de la faja de terreno municipal, a favor del señor Héctor Cuenca Encalada El mismo que en su parte pertinente dice: Me refiero a su sumilla inserta en el informe N° 115-DP-GADM-SFD-2013, del 2 de mayo de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, en el cual, solicita emitir informe, al respecto Procuraduría Síndica, manifiesta

ANTECEDENTES:

1.1.- mediante línea de fábrica N° 0003080, presentada por el señor Héctor Rogelio Cuenca Encalada y previa petición, ha solicitado que se le adjudique una faja de área de terreno sobrante de 13.50 m2. como lo establece el Art.481 del COOTAD, en vista



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

que esta anexo al terreno número 01, de la manzana 122, del Barrio San Francisco de Asís

1.2.- Mediante informe N° 0115-DP-GADM-SFD-2013, del 2 de mayo de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el cual señala: "Que el lote número 1 de la manzana N° 122 se encontró una diferencia de área entre lo medido y el terreno del cual se encuentra posesionado el solicitante que corresponde a la faja de terreno ubicado en el Barrio San Francisco de Asís, con apego a la ley pueden considerarse como un bien de dominio privado del GAD Municipal. Que según el levantamiento planimétrico, se puede definir que el espacio solicitado por el señor Héctor Rogelio Cuenca Encalada y que colinda con su propiedad, que por sus reducidas dimensiones, no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no existir otro colindante al cual beneficie se podría acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, puede considerarse como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica **el Art. 481 del COOTAD**. Por lo que recomienda legalizar la faja de terreno de 13,50 m²., que se ha mantenido, sin propietario o posesionario alguno y que resultó de un desplazamiento de la vía o de un inadecuado levantamiento en el momento de la escrituración a quien es colindante del área municipal; ratificándose para ello, al pago comercial y estipulado como precio de mercado, fijado por la Jefatura de Avalúos y Catastros".

1.3. DEL informe N° **072-DPT-JAC-GADMSFD-2013**, del 29 abril de 2013, suscrito por la Jefa de Avalúos y Catastros, en el que, menciona que se encuentra determinado como bien mostrenco, catastrado como **Bien Municipal**, en vista que es una faja sobrante de 13.50 m²., anexo al terreno número 01, de la manzana 122, del sector 6, indicando que el precio del mercado es de USD 40,00, por metro cuadrado, dando un total a pagar de 540,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- BASE LEGAL:

DEL CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

El literal c) del Art. 419, "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público....c) **Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunstancias territoriales**). Negrilla no corresponden al texto original).

El Art. 481, en lo referente a la compraventa de fajas o lotes, establece: " **Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, o como fajas, o como excedentes o diferencias provenientes de errores de medición.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Por lotes se entenderá aquellas porciones terreno en el cual, de acuerdo con las ordenanzas municipales, sea posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos.

Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios.

Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.

Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado". (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

El Art. 482, sobre la adjudicación forzosa, menciona: " **Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja. Para tal pago la municipalidad podrá otorgar plazos de hasta cinco años. En el caso de propietarios pertenecientes a grupos de atención prioritaria la municipalidad tomará medidas de acción positiva**". (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

3.- CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y revisado que fue la documentación existente, se concluye

3.1 Que la faja de terreno, ubicado contiguo al lote de terreno N° 1, de la manzana N° 122, ubicado en el Barrio San Francisco, considerado como un bien de dominio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

privado, espacio solicitado por el señor Héctor Rogelio Cuenca Encalada, es una faja de terreno que existe, por sus reducidas dimensiones no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no existir otro colindante al cual beneficie se podría acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, dándole el tratamiento como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica el Art. 481 del COOTAD.

3.2. Al existir un pedido del señor, Héctor Rogelio Cuenca Encalada, que se le adjudique un área de terreno sobrante de **13.50 m²**, anexo al terreno número **01**, de la manzana **122**, del Barrio, San Francisco de Asís y al existir el informe técnico favorable, considero que el **GAD** Municipal, debe adjudicar la faja de terreno al peticionario.

4.- RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos, recomiendo:

4.1.- Siendo una faja de terreno de **13.50** metros cuadrados, sobrante del lote de terreno número 01, de la manzana 122, del Barrio, San Francisco de Asís, considero que se debe adjudicar, a favor del señor Héctor Rogelio Cuenca Encalada, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD e informe N° 0072-DPU-JAC-GADMSFD-2012, del 7 de noviembre de 2012, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo; debiéndose para el efecto realizar la escritura aclaratoria correspondiente, por la diferencia de extensión, constante en la escritura y la medición actual y venta de la faja en referencia.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de la faja municipal, a favor del señor Héctor Cuenca Encalada, el señor Concejal Misael Mendoza mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el trámite, moción que respaldo La Concejal Celida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1)** Aprobar el Informe No. 311-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Adjudicar a favor del señor Héctor Rogelio Cuenca Encalada una faja de terreno de **13.50 metros cuadrados**, sobrante del lote de terreno número 1, de la manzana 122, del Barrio, San Francisco de Asís, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD; y, autorizar la aclaratoria de la escritura por diferencia de extensión constante en la escritura y la medición actual y venta de la faja en referencia, 4) Que el beneficiario pagará el valor comercial de la faja mencionada es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

de cuarenta dólares por metro cuadrado, dando un total de **USD.540,00** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 5) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como al parte interesado, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Siete.- Conocer y resolver el Informe No. 308 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 30 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la autorización de la faja de terreno municipal, a favor del señor Luis Rojas Baicilla. El mismo que en su parte pertinente dice: Me refiero a su sumilla inserta en el informe N° 208-DP-GADM-SFD-2013, del 7 de noviembre de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, en el cual, solicita emitir informe, al respecto Procuraduría Síndica, manifiesta:

1.- ANTECEDENTES.-

1.1.- Mediante línea de fábrica N° 0001339, presentada por la señor Luis Bolívar Rojas Baicilla y al oficio s/n, en el que se solicita se le adjudique la faja de terreno, sobrante del lote de terreno de su propiedad.

1.2.- Con informe N° 208-DP-GADM-SFD-2013, del 7 de noviembre de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el cual, señala: "Que en el lote número 1, de la manzana N° 2, se encontró una diferencia de área entre lo medido y el terreno del cual se encuentra posesionado el solicitante que corresponde a la faja de terreno ubicado en el Barrio, La Zeneida, con apego a la ley pueden considerarse como un bien de dominio privado del **GAD** Municipal. Que según el levantamiento planimétrico, se puede definir que el espacio solicitado por el señor Luis Bolívar Rojas Baicilla y que colinda con su propiedad, que por sus reducidas dimensiones, no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no existir otro colindante al cual beneficie se podría acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, puede considerarse como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica el Art. **481 del COOTAD**. Por lo que recomienda legalizar la faja de terreno de 122.41 m²., que se ha mantenido, sin propietario o posesionario alguno y que resultó de un desplazamiento de la vía o de un inadecuado levantamiento en el momento de la escrituración a quien es colindante del área municipal; ratificándose para ello, al pago comercial y estipulado como precio de mercado, fijado por la Jefatura de Avalúos y Catastros".

1.3.- Del informe N° 046-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 7 de noviembre de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, Jefa de Avalúos y Catastros, en el cual, menciona que la faja sobrante de **122.73 m².**, anexo al terreno número 001, de la manzana 2, del sector 8, indicando que el precio del mercado es de **USD 27,00** por metro cuadrado, dando un total a pagar de **3.313,71** Dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, que dicha fija está determinado como bien mostrenco y catastrado, como bien municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2.- BASE LEGAL:

DEL CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

El literal c) del Art. 419, "Constituyen bienes de dominio privado, los que no es están destinados a la prestación directa de un servicio público....c) **Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunstancias territoriales**). Negrilla no corresponden al texto original).

El Art. 481, en lo referente a la compraventa de fajas o lotes, establece: " **Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, o como fajas, o como excedentes o diferencias provenientes de errores de medición.**

Por lotes se entenderá aquellas porciones terreno en el cual, de acuerdo con las ordenanzas municipales, sea posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos.

Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios.

Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.

Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado". (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

El Art. 482, sobre la adjudicación forzosa, menciona: " **Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja. Para tal pago la municipalidad podrá otorgar plazos de hasta cinco años. En el caso de propietarios pertenecientes a grupos de atención prioritaria la municipalidad tomará medidas de acción positiva". (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

3.- CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y revisado que fue la documentación existente, se concluye:

3.1. Que la faja de terreno, ubicado contiguo al lote de terreno N° 1, de la manzana N° 2, ubicado en el Barrio, La Zeneida, considerado como un bien de dominio privado, espacio solicitado por el señor Luis Bolívar Rojas Baicilla, es una faja de terreno que existe, que por sus reducidas dimensiones no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no existir otro colindante al cual beneficie se debe acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, dándole el tratamiento como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica el Art. 481 del **COOTAD**.

3.2. Al existir un pedido del señor, Luis Bolívar Rojas Baicilla, que se le adjudique un área de terreno sobrante de **122,73 m²**, anexo al terreno número **01**, de la manzana **2**, del Barrio, La Zeneida y al existir el informe técnico favorable, considero que el **GAD** Municipal, debe adjudicar la faja de terreno al petionario.

4.- RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos, recomiendo:

4.1.- Siendo una faja de terreno de **122.73** metros cuadrados, sobrante del lote de terreno número 01, de la manzana 2, del Barrio, La Zeneida, considero que se debe adjudicar, a favor del señor Luis Bolívar Rojas Baicilla, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD e informe N° 046-DPU-JAC-GADMSFD-2012, del 7 de noviembre de 2012, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo; debiéndose para el efecto realizar la escritura aclaratoria correspondiente, por la diferencia de extensión, constante en la escritura y la medición actual y venta de la faja en referencia.

Seguidamente el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe, el señor Concejal Misael Mendoza mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el trámite, moción que respaldo el señor Vicealcalde Miguel Saltos al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1)** Aprobar el Informe No. 308-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Adjudicar a favor del señor de Luis Bolívar Rojas Baicilla una faja de terreno de 122.73 metros cuadrados, sobrante del lote de terreno número 1, de la manzana 2, del del Barrio, La Zeneida, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD; y, autorizar la aclaratoria a la escritura, por la diferencia de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

extensión, constante en la escritura y la medición actual y la venta de la faja en referencia, 3) Que el beneficiario pagará el valor comercial de la faja mencionada es de veintisiete dólares por metro cuadrado, dando un total de USD.3.313,71 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como al parte interesado, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Ocho.-Conocer y resolver el Informe No. 316 -PS-GADMSFD-2013, de mayo 31 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación al levantamiento de hipoteca de lotes de terrenos de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización el Refugio El mismo que en su parte pertinente dice: Me refiero a su sumilla No.- 105-DPT-GADM-SFD-2013, del 15 de abril 2013, suscrito por el Director del Planificación Territorial, en el cual, solicita emitir informe, al respecto Procuraduría Síndica, manifiesta:

1.- ANTECEDENTES.-

1.1.- El Ing. Raúl Mancheno, en su calidad de propietario de la Urbanización "El Refugio", menciona que como Urbanizador ha cumplido con los compromisos establecidos en la resolución N° 2004-GMSFD-247, del 30 de noviembre de 2013 y solicita que se levante la hipoteca de los lotes de terreno de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización.

1.2.- Con informe No.- **105-DPT-GADM-SFD-2013, del 15 de abril 2013**, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director del Planificación Territorial, señala:"El objetivo de éste informe es informar a la Alcaldía, si existe la viabilidad técnica para el levantamiento de la hipoteca de dichos lotes en la Urbanización "El **Refugio**". Concluyendo que no tiene asidero legal el pedido del Ing. Raúl Mancheno, propietario de la Urbanización, El Refugio, ya que es obligación del urbanizador conferir el proyecto de Urbanización con toda la infraestructura de servicios básicos".

1.3.- Mediante informe No.174-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, menciona: Que el Urbanizador ha efectuado el lastrado del 30% aproximadamente, pero no ha planteado solución alguna para la dotación de agua potable y alcantarillado...No se puede suscribir acta alguna de recepción de obras, porque aún existe un sinnúmero de actividades por cumplir para atender a la dotación de servicios.

2.- BASE LEGAL.-

2.1.- LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

El Art. 161, establece:" En materia de planteamiento y urbanismo a la administración municipal le compete entre otras, señala:" a) **Preparar un Plan de Desarrollo Municipal, destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los órdenes social, económico, físico y administrativo.** d) **Elaborar proyectos de urbanización y probar los que se presenten que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación;** f) **Conceder licencias para parcelaciones y reestructuraciones parcelarias e informar sobre la peticiones que reciba el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario de modo previo a la aprobación de lotizaciones y**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

parcelaciones de tipo agrícola y semiurbano, informe que lo emitirá en base a la inspecciones que el Departamento Técnico Municipal efectuó del respectivo sector y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Cantón, afin de que tales lotizaciones o parcelaciones se sujeten con sujeción a las normas que faciliten la instalación de elementales servicios de infraestructura y la observancia de lo impuesto en las respectivas ordenanzas o regulaciones". (Negrilla no corresponde al texto original).

El Art. 211, dice: "La Municipalidad no podrá revocar o modificar las autorizaciones concedidas, si las obras no hubieren sido iniciadas y se estuvieren ejecutando conforme a las mismas, sin contar con el consentimiento de los promotores o ejecutores...". (Negrilla no corresponde al texto original).

El Art. 215, menciona: "En el Plan Regulador de Desarrollo Urbano se determinara claramente los siguientes aspectos: a) Estudios Parciales de Planificación; b) Estudios de Unidades Barriales; c) Estudios de Parcelación; d) Instalación de Servicios Públicos; e) Dotación de Espacios Abiertos...". (Negrilla no corresponde al texto original).

El Art. 216, señala: "Para la ejecución del Plan Regulador, en la elaboración de los estudios establecidos en el anterior se deberá prever el orden y etapas de realización, los planos de ubicación y de detalle, los programas y presupuestos, las condiciones de financiamiento y las memorias explicativas que sean del caso". (Negrilla no corresponde al texto original).

En el inciso segundo del Art. 427, establece: "(...) En las nuevas urbanizaciones, los urbanizadores pagaran el costo total o ejecutaran por su cuenta las obras de alcantarillado que se necesiten así como pagaran el valor o construirán por su cuenta los sub colectores que sean necesarios para conectar a los colectores existentes". (Negrilla no corresponde al texto original).

2.2.- ORDENANZA QUE REGULA LA CONTRIBUCION COMUNITARIA PARA AREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CANTON SHUSHUFINDI.-

El Art. 11, menciona: "El I. Concejo aprobara mediante resolución toda urbanización que se realice dentro de los límites del área urbana, previo informe de la Jefatura de Planificación... las hipotecas de las áreas que en concepto de garantías de las obras a ejecutarse se establezcan. Para la cancelación de hipoteca que garantiza la ejecución de las obras de urbanización, producto de fraccionamientos, se procederá previa suscripción del acta entrega recepción de las obras ejecutadas, suscritas entre el propietario del inmueble y sus representantes legales de la Municipalidad, previo dictamen de Planificación". (Negrilla no corresponde al texto original).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2.3.- La Procuraduría General del Estado, con oficio N° IMA-DA-4015-2001 del 11 de octubre de 2001, absuelve una consulta, planteada por el Municipio de Ambato, sobre las obras de infraestructura, expresa: "De conformidad con lo prescrito en los Arts. 161, 215 y 216 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para aprobar los planes habitacionales y los respectivos planos por urbanizadores, el I. Municipio, **debe ordenar que se cumpla con las normas y ordenanzas municipales, esto es, que se dote de la infraestructura necesaria entre otras cosas, de vías de acceso, cuyo costo estará a cargo del Urbanizador o Lotizado, sin que el Municipio deba dictar declaratorias de utilidad pública y peor iniciar juicios de expropiación, por el contrario, debe supervisar y exigir que se entreguen las obras en legal y debida forma**".

2.4.- Con fecha 20 de octubre del 2003, se aprobó la ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE URBANIZACION Y VIVIENDA PROGRESIVAS y sancionada el 30 de octubre del 2003, que entre otras, el literal A del Art. 4, establece: "Programa o Proyecto de Urbanización y Vivienda Progresivas.- Consiste en la construcción de etapas claramente definidas de las obras básicas de urbanización establecidas en esta Ordenanza y el desarrollo de las soluciones habitacionales. Este tipo de acciones permitira la dotación de servicios y programara la ejecución y desarrollo del resto de niveles de urbanización y viviendas en etapas posteriores, bajo la gestión mancomunada de los propios usuarios, supeditándose en todo caso la supervisión de la Municipalidad...".

2.5.- Resolución N° 2004-GMSFD -125, del 22 del mes de junio de 2004, se establece: (...) Numeral 2, Aprobar los Planos de la Urbanización, El Refugio, ubicado en la Av. Unidad Nacional, margen derecho, sector 8 y en el numeral 4, Exigir al Urbanizador, el cumplimiento de apertura total de calles, el 25% de lastrado y electrificación...".

3. CONCLUSIONES:

3.1.- Que el Ing. Raúl Mancheno, propietario de la Urbanización "**EL REFUGIO**", menciona que ha cumplido con sus obligaciones de Urbanizador y solicita que se levante la hipoteca de los lotes de terrenos situados en las manzanas 77 y 78 de la mencionada Urbanización, ubicada en la Av. Unidad Nacional, margen derecho, del sector 8, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos.

3.2.- De la documentación anexada a su petición únicamente existe una resolución de Concejo y no existe documento alguno que justifique que ha cumplido sus obligaciones como Urbanizador, más bien, existen dos informes negativos y desfavorables por parte del Director de Planificación Territorial, que establece que no procede lo solicitado por el Ing. Raúl Mancheno, pues su responsabilidad, termina cuando haiga cumplido con la dotación de los servicios básicos, como consta del informe N°.-105-DPT-GADM-SFD-2013, del 15 de abril 2013 e informe N° 174- DPT-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

GADM-SFD-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, dice: (...), **"Que el urbanizador, no ha planteado solución alguna para la dotación de agua y alcantarillado... No se puede suscribir al acta alguna de recepción de obras, porque aún existe un sin número de actividades por cumplir para atender en la dotación de servicios"**.

3.3.- De conformidad con lo prescrito en los Arts. 161, 215 y 216 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para aprobar los planes habitacionales y los respectivos planos por urbanizadores, el GAD Municipal de Shushufindi, **Debe ordenar que se cumplan con las normas y ordenanzas municipales, esto es, que se adopte de la infraestructura necesaria y vías de acceso, cuyo costo estará a cargo del Urbanizador**, así lo establece tanto de la derogada Ley Orgánica del Régimen Municipal y absolución de consulta de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio N° IMA-DA-4015-2001 del 11 de octubre del 2001, sobre este tema.

3.4.- Si bien es cierto que existe una resolución del Concejo que aprueba la urbanización en referencia, estableciendo obligaciones mínimas, sin embargo no puede estar una resolución, sobre la Ordenanza elaborada para el efecto, ni en contra de la ley, **se debe aplicar todo lo que no se oponga a la Ley de Régimen Municipal de este entonces**. No se ha tomado en cuenta la Ordenanza que regula la Planificación y ejecución de Programas y Proyectos Habitacionales del Interés Social en la Modalidad de la Urbanización y Viviendas Progresivas, que establece que los Programas o Proyectos de Urbanización y Viviendas Progresivas establece la construcción por etapas definidas de las obras básicas de urbanización establecidas en esta Ordenanza.

3.5.- En consecuencia, tomando en consideración a los informes negativos de la Dirección de Planificación Territorial, disposiciones señaladas y Ordenanzas elaboradas para el efecto, al no existir actas de entrega recepción de las obras no procede levantar la hipoteca mientras no cumpla el Urbanizador con las obras que por ley le corresponde y dejar las viejas prácticas que el Lotizado o Urbanizador se beneficie con la venta de los lotes de terrenos y el GAD Municipal realice las obras de infraestructura en terrenos privados o particulares, cuando esta le correspondía y le corresponderá al Urbanizador.

4.- RECOMENDACIONES.-

Por estas consideraciones con Procuraduría Sindica, recomienda:

4.1.- No es procedente levantar la hipoteca de los lotes de terreno de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización, El Refugio, porque el peticionario, no ha demostrado documentadamente que ha cumplido las obras básicas que le corresponde definitivamente al Urbanizador, conforme lo establece la derogada Ley Orgánica del Régimen Municipal y consulta absuelta por la Procuraduría General de Estado que en su parte pertinente menciona". (...) para aprobar los planes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

habitacionales y respectivos planos presentados por los Urbanizadores el I. Municipio debe ordenar que se cumplan con las normas, ordenanza y se dote de las obras de infraestructura necesaria, **cuyo costo estará a cargo del Urbanizador.**

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales no se si respecta algún detalle más a este trámite creo que en el dos mil cuatro donde se creó este terreno de lotización como es netamente privado esta evaluado condicionado estaba hipotecado como propiedad privada y el representante el Ing. Raúl Mancheno está pidiendo que se levante la hipoteca entonces hay un informe técnico y jurídico y pongo a consideración de ustedes señores concejales.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Miguel Saltos, Vicealcalde del GAD Municipal expresa sabemos arquitecto si me corrige en el dos mil cuatro la hipoteca de una cantidad de terreno en el dos mil cinco o seis se levanta una cantidad de terreno entonces señor alcalde los compañeros moradores de ahí ya están un poco cansados porque ellos no tienen servicios básicos entonces ellos se han reunido están trabajan do están moviéndose y justo el día de ayer tuvieron una reunión ellos en ese sector y manifestaban ellos que ya haciendo proyectos de agua que ya se iba a dotar de agua ahí porque ellos no tienen agua ahí pasa una tubería del nu3vo Shushufindi y de ahí un señor se apegado y coge agua otros más por ahí yo creo que tienen pozo parece entonces yo creo que el carro del gas está entrando el carro basurero está entrando porque hay bastante como unas cincuenta familias que están viviendo ahí viviendo ya, entonces yo creo que al momento que nosotros levantemos la hipoteca el compañero va a seguir vendiendo esos solares y cuál es el compromiso que el tiene con el gobierno municipal, entonces ya una vez ya se levantó la hipoteca de unos terrenos arquitecto, yo vi una resolución que e

Me dijo mechita en el tiempo del Ing. Espindola dos mil siete dice que se levante una cantidad de terrenos entonces yo creo que aquí tiene que haber una responsabilidad porque el vendió esos terrenos y ahora la gente se queda sin sus servicios básicos ellos dicen que nosotros ya somos jurídicos dicen usted ya le explico muchas veces alcalde yo creo que esto va a ser otro problema para nosotros a futuro porque los señores no tienen agua no tienen alcantarillado por ahí la luz supuestamente que les van a poner que ya les van a poner las calles no están lastradas totalmente entonces todas esas cosas amerita que decirle al señor que no se dé el poder como dice el doctor y que responda al compromiso que hizo y si no responde la carga vamos a llevar nosotros y nosotros no tenemos presupuesto es otro barrio que se suma entonces ahí señor alcalde pido que ahí el compañero Raúl Mancheno llamarlo conversar con el si es que puede dotar del servicio básico como compromiso que hizo con el gobierno municipal para poder nosotros también levantar esa hipoteca.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañeros es la realidad a veces hasta que apruebe el proyecto dicen si voy a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cumplir firman todo dejan la garantía al hipoteca después al rato de ir cumpliendo estos servicios no se cumplen y vienen los inconvenientes al final de cuentas afecta a la comunidad entonces compañeros en eso tenemos que ser conscientes y no se casos concretos que en otras experiencias mi estimado arquitecto no sé si se ha investigado este tipo de acuerdos que llegan con las instituciones las lotizaciones en cuanto al criterio de la contraloría por ejemplo.

Acto seguido hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega expresa el informe como yo planteo no es que va en contra específica del señor no es por tomar alguna represalia o algo como explico en el informe claramente antes del COOTAD estuvo en vigencia la ley orgánica de régimen municipal y esta ley desde sus inicios ya provee que el urbanizador tiene que hacer todas las obras entonces si sabemos los principios jurídicos que una ley está sobre una ordenanza o una resolución entonces no es dable y es procedente por esa razón me pronuncio yo en decir que no es real o que no es viable el pedido porque una resolución del concejo en la que dice usted solo puede ejecutar veinte por ciento de lastrado y electrificación cuando recibe la obra no es legal porque la resolución no puede ir en contra de la ley y en este caso tiene primacía la ley y bajo ese principio jurídico indicando que no es procedente porque la obligación del constructor del urbanista no termina el momento que el entrega el porcentaje de lo que compacto con el municipio sino que la responsabilidad de el está vigente y recuerde usted que tuvimos una reunión con los presidentes dirigentes barriales y también se les hizo notar que ahí también tiene que haber consciencia de parte de ellos ya que al terreno es que lo compraron en un costo elevado y ahí habrá que ver la forma en que ellos lleguen a un acuerdo y probablemente también el municipio tendría en su momento dado la facultad de ejecutar obras y a unos convenios de pago si se llegara a dar el caso que la responsabilidad económica es del urbanizador y luego la responsabilidad del municipio si existe siempre y cuando el municipio de tramites o de procedencia a los territorios o procedimientos que son informales o decir que no fueron planificados y que tenemos que planificar hubo asentamientos que fueron reales y que por el crecimiento de la ciudad se han ido incorporando a ser urbanos este no es el caso es concreto del señor hizo una lotización claro obviamente planificada autorizada por el municipio pero que no está en cumplimiento por la normativa que estuvo vigente en esa fecha eso nada más.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal indica el compromiso que tuvo el dueño de este proyecto de lotización del proyecto de lotización con el GAD municipal en ese entonces el cumplió no ha cumplido el porcentaje que llevo acuerdo.

A continuación el Arq. Danilo Vega expresa recordemos que antes de la resolución hay la ley principal que es la ley del régimen en que establecía claramente el cien por ciento de responsabilidad es del urbanizador y en el caso actual estaría cumplido un treinta por ciento en el tema de apertura de calles y electrificación pero un resto está



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

por cumplirse al cien por ciento, es que la ley provee que todo urbanizador debe ejecutar el alcantarillado el agua potable y todos los servicios básicos.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal manifiesta entonces compañeros en este compromiso hubo la decisión del concejo donde le dan paso al proyecto de lotización pero a cambio de cumplir al menos el veinte por ciento del cual pues no ha cumplido en algunos servicios que debía haber instalado con la soledad que solamente la apertura de calles sea atendido entonces en esos términos compañeros yo creo que no hay como prácticamente levantar una hipoteca en todo caso está a consideración de ustedes compañeros.

A continuación interviene el Concejal Misael Mendoza quien manifiesta yo pienso que la intervención de Arq. Danilo Vega es clara y leyendo el texto que el señor Mancheno prácticamente no ha cumplido con la expectativa que propuso q quienes han adquirido el terreno yo pienso que no va a seguir cumpliendo si levantamos la hipoteca primero que cumpla lo que está establecido para que después podamos darle alguna sabe dad y que siga cumpliendo para como municipio darle apertura para que siga lotizando.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa el trabajo de lotización esta hecho esta ahí lo que pasa que el hombre puede seguir lucrando de los trabajos que nosotros vamos haciendo con la inversión pública y es un proyecto netamente privado que el hombre se ha beneficiado con la venta de todos esos solares compañeros y está a consideración compañeros el señor concejal Misael Mendoza está haciendo una reflexión ahí mientras no se cumpla no se debería levantar la hipoteca.

Acto seguido interviene el señor Concejal Hipólito Abril quien expresa bueno el tema es conocido por todos nosotros nuestra población ha crecido se ha desarrollado en todos sus puntos cardinales de esa manera por ahí habido un lotizador de por medio que haya hecho la apertura de lotes ha hecho sus planos manzaneros y los haya hecho legalmente con los servicios básicos, no conozco todavía desde la creación de Shushufindi sin embargo yo creo que debe haber un acercamiento con el señor a fin de no perjudicar tampoco a las demás personas que quieran legalizar esos terrenos otras que tienen compromisos están pagando lotes a plazos entonces sería bueno no cerrar la puerta sino dejar un espacio para conversar con don Mancheno si hay que dar otro plazo más o entrar en algún entendimiento o ver una especie de cooperación con alguna área también para el municipio algo que necesitemos al presente a corto o largo plazo entrar a un entendimiento de tal forma de que no a coaptar también la libertad o el derecho de los ciudadanos que están ya de una o otra forma comprometidos con la adquisición de esos terrenos, en la parte posterior así entonces que no se debe cerrar la puerta se deje abierto y debe haber entendimiento y debe haber apoyo en ese sentido señor alcalde.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa el determinar nuevos plazos determinar pues de pronto el trabajo mancomunado lo que plantean lo que dijo el señor concejal Hipólito, está a consideración.

Al respecto el Lic. Miguel Saltos, Vicealcalde, manifiesta aquí hay que tratar de conversar con el señor Mancheno es su responsabilidad y él tiene que cumplir como dice el entrega unos solares a crédito y sea como sea mañana es una carga para el municipio y de donde el municipio va a sacar recursos para poder construir alcantarillado, agua entonces hay que traerlo para conversar con él hasta donde si nos ponemos aislados el allá y nosotros acá, no sabemos que es lo que tiene el y si él dice ya no tengo más que podemos hacer que vamos hacer, entonces yo creo que debemos sentarnos con él a conversar el Arq. Vega todos y que nos diga, él se sincere por qué sea lo que sea el ya vendió un terreno a crédito como sea ya dio un servicio pero hay muchas cosas acá que van de la mano entonces yo creo que el informe que él ha dado está bien porque está en la parte que ha dado, pero traigámoslo a él sentémonos a conversar porque el mañana va a decir vea yo no tengo más y si hacemos aisladas las cosas él que va a perder es el ciudadano porque van a venir setenta ochenta personas y van a decir Alcalde quiero agua, lástreme la vía y usted va a decir no tengo presupuesto, entonces no se ahí arquitecto Vega que dice conversar con el señor ver si nos reunimos y tomar la decisión ahí está la gente y esa gente no va a estar esperando, ellos dicen nosotros necesitamos servicios básicos y don Mancheno dice que él tiene que lastrar la vía nada mas pero la ley municipal la COOTAD dicen muchas cosas.

Acto seguido interviene la señora Concejal Célida Garófalo quien expresa y ahí en esos solares ya hay personas viviendo entonces sería bueno conversar con él, yo pensé que tenían los solares vacíos, entonces como le digo ahí está haciendo un daño a las personas que están viviendo hay que conversar con él, como dicen llamarle y ver como esta eso porque él ha de seguir vendiendo solares o ya no.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, indica que en este caso el sueño de los terrenos privados que no contribuya al municipio si ya todo estuviera lotizado ya en ese caso comercializado, vendido estaría el problema solo en la comunidad pero el hombre todavía tiene intereses ahí, para él es fácil decir ponga todo el municipio y venda el doble del costo ya con los servicios públicos.

A continuación intervino el señor Concejal Misael Mendoza expresa ahí no podemos dar espacio que siga vendiendo sino el sigue vendiendo solares sin arreglar lo que esta acá y hay tres, cuatro manzanas sin arreglar otra vez va vendiendo y cuando va arreglar, yo planteo que arregle lo que tiene y siga lotizando la ley dice eso el gobierno dice eso que no puede después el municipio no tiene presupuesto y que siga vendiendo el señor para mi primero que se arregle lo que tiene y luego puede seguir lotizando y si le dejamos el seguirá vendiendo porque tiene solares todavía y luego no tiene acceso a ningún servicio básico.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal indica compañeros este punto es la petición de ustedes compañeros mantener un dialogo para expresar claramente lo que le corresponde hacer y tratar de explicar no sé si compañeros por ahí seria la moción.

Al respecto el Lic. Miguel Saltos, Vicealcalde, manifiesta que se le llama es para saber la idea, el compromiso que tiene él y saber hasta dónde va a cumplir porque nosotros no podemos invertir ahí si el sigue vendiendo solares, entonces la comunidad está perdiendo no tiene servicios básicos el municipio no puede coger esa carga ya que eso todavía es privado e innegociable , por lo tanto mociona acoger el informe de no levantar la hipoteca y llamar al compañero a una conversación para tratar de llegar acuerdos.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal expresa entonces compañeros y compañeras concejales está a consideración la moción de que se mantenga la recomendación del informe tratar de no levantar la hipoteca y a partir de aquello pues llamar al señor Mancheno para que de manera conjunta tanto la dirección de planificación y las demás direcciones que tienen que ver Obras Pública, Agua Potable y Alcantarillado tratemos de llegar a un acuerdo con este señor Mancheno dentro de esta lotización o se compañeros concejales plantean esta moción, moción que respaldo La Concejala Celida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1)** Acoger el Informe No.316-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindico, referente al levantamiento de hipoteca de los lotes de terreno de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización el Refugio, 2) No autorizar el levantamiento de la hipoteca de los lotes de terrenos de las manzanas 77 y 78 de la Urbanización el Refugio, porque el peticionario no ha demostrado documentadamente que ha cumplido las obras básicas que corresponde definitivamente al Urbanizador, 3) El señor Alcalde invite a una reunión de trabajo al señor Raúl Mancheno, propietario de la Urbanización el Refugio, para que de manera conjunta con las Direcciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Planificación Territorial, Obras Públicas, Financiera y Procuraduría Sindica, con el objeto que se le exponga documentadamente con suficiente base legal el impedimento que posibilite de ser el caso encontrar una solución consensuada en derecho.

Punto Nueve.- Conocer y resolver el Informe No. 0301-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad del señor Valdivieso Narváez José Luis, a favor de los señores Valdivieso Narváez José Luis y Valverde Veloz Amalia El mismo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor **Valdivieso Narváez José Luis**, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de los señores **Valdivieso Narváez José Luis y Valverde Veloz Amalia**, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000016 de fecha 19 de abril de 2013, el señor Valdivieso Narváez José Luis, solicita la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la zona No. 09 del sector Jivino Verde de la parroquia San Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, Lote No. 05, cuya área total es de 52,18 HAS, de cuya fracción se efectuará una desmembración a favor de los señores **Valdivieso Narváez José Luis y Valverde Veloz Amalia** en una extensión de 13.550,00m² conforme lo estipula el plano elaborado por un profesional.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **VALDIVIESO NARVÁEZ JOSÉ LUIS**, con cedula de Ciudadanía No. 170568457-7, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: La Cooperativa de Producción Agrícola y Colonización Shushufindi, la misma que adquirió mediante providencia de adjudicación provisional y definitiva otorgada por el Ierac, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrito y protocolizada en el Cantón Orellana en las fechas diez de Febrero y dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Lote cuya cabida es 3.486,95 hectáreas de superficie, ubicado en la Zona No. 9, del sector Jivino Verde de la Parroquia San Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Del mismo da en venta el lote signado con el No. 5, cuya cabida es 52.18 hectáreas de superficie. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con lote No. 4, en 2.091 metros. SUR.- Con lote de terreno No. 6, en 1.891 metros y huertos familiares y centro de servicios, en 200 metros. ESTE.- Con lote No. 46, en 132 metros y huertos familiares, en 130 metros. OESTE.- Con lote No. 16, en 262 metros. Elevada a Escritura Publica el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaria Tercera del Cantón Quito, cargo del Dr. Efraín Martínez Paz. Se halla inscrita bajo el No. 051, folio No. 005, Tomo Primero del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa. Sobre dicho lote se halla marginada la venta de 40.24 hectáreas a favor de varios propietarios; LA **Hipoteca Abierta** a favor del Banco Nacional de Fomento sucursal Shushufindi inscrita el catorce de Marzo del dos mil ocho; la escritura de Aclaratoria de superficie, con lo expuesto en la cláusula de antecedentes dentro de las dimensiones establecidas se establece que por la venta realizada, ha disminuido la superficie que normalmente poseía. El mismo lote que actualmente tiene una cabida de 11.52 hectáreas de superficie. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con lote del Sr. Luis Freire, en 678 metros. SUR.- Con lote del Sr. Arco Vargas, en 60 metros, formando una U de salida de la propiedad, en 40 metros y 143 de eje longitudinal y volviendo a la propiedad, en 40 metros, siguiendo el eje del punto cardinal sur, en 490 metros, con varios poseionarios. ESTE.- En parte con varios poseionarios, en 110 metros, y formando una L, en otra parte con Vía Coca-Lago Agrio, en 50 metros. OESTE.- Con Ríos Jivino, en 128 metros. Escritura pública de aclaratoria celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el nueve de Julio del dos mil nueve e inscrito el diez de Julio del mismo año; el Levantamiento Parcial de la hipoteca, celebrada el once de Febrero del dos mil diez e inscrita el once de Febrero del dos mil diez; la venta de 1140m² a favor de varios propietarios; y. el Levantamiento parcial de la hipoteca, del predio descrito anteriormente; en dos lotes de terrenos de las siguientes superficies.- 1) El Primer lote signado con el No. A 2,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cuya cabida es de 14.290m², 2) El Segundo lote de terreno signado con el No. A 3, cuya cabida es de 1.170m². Quedando a salvo, e hipotecado con Prohibición de Enajenar el mismo lote de terreno una vez desmembrada los lotes de terreno de 14.290m²; y 1.170m²; por lo que queda hipotecado con prohibición de Enajenar el lote de terreno con la superficie de 93.900m², a favor del Banco Nacional de Fomento Sucursal Shushufindi, dentro de los siguiente linderos conforme consta en el Informe del Perito Avaluador, los que son; NORTE: Con el lote de terreno perteneciente al Sr. Luis Freire, en 493 metros, en forma de U, en 100 metros, en 115 metros, y en 20 metros, en 15 metros, en 62 metros, con varios poseesionarios, en 55 metros, y en forma de L, en 92 metros , y en 92 metros. SUR: Con el lote de terreno perteneciente a Varios Poseesionarios, en 490 metros, formando una U, en 40 metros, con el lote de terreno perteneciente al Sr. Marco Vargas, en 143 metros, en 40 metros, y en 60 metros. ESTE: Con la Vía Lago Agrio-Coca, en 50 metros. OESTE: Con el Rio Jivino, en 128 metros, exceptuando lo desmembrado. Escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi en veinticuatro de abril del año dos mil doce, e inscrita el dos de Mayo del dos mil doce, no se registrado ningún otro gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe N° 133-DPT-GADM-SFD-2013, del 06 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la zona No. 9 sector Jivino Verde de la Parroquia San Pedro de los Cofanes Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote No. 5, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (ahora Secretaría de Tierras) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión y el lote a fraccionarse se encuentra afectado por un camino de entrada en 2,480%, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

El terreno se fraccionará a favor de los cónyuges VALDIVIESO NARVAEZ JOSE LUIS Y VALVERDE VELOZ AMALIA:

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Lote de Luis Freire, en 678.00m.

SUR : Con la lote del Sr. Arco Vargas, en 60.00m formando una "U" de salida de la propiedad, en 40.00m y 143.00 de eje longitudinal y volviendo a la propiedad, 40.00m siguiendo el eje del punto cardinal sur, en 490.00m, con varios poseesionarios.

ESTE : en parte con vía Coca-Lago Agrio, en 50,00m.

OESTE: Con Rio Jivino Verde, 128.00m

AREA: 11.52 Has

LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE No. A2 CÓNUGOS VALDIVIESO NARVAEZ JOSE LUIS Y VALVERDE VELOZ AMALIA.

NORTE: Camino de entrada de 4.00m, en 185.00.

SUR : Lote de los Sres. Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia formando una "U", en 185.00m.

ESTE : Varios poseesionarios, en 106.00m.

OESTE: Lote de los cónyuges Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia, 96.00m.

AREA : 13.550,00m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA

NORTE: Lote de Luis Freire, en 185.00m.

SUR : Lote de los cónyuges Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia formando una "U", en 185.00m.

ESTE : Con varios poseionarios, en 4.00m.

OESTE: Lote de los Sres. Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia, en 4.00m.

AREA: 740.00m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DEL SRES VALDIVIESO NARVAEZ JOSE LUIS Y VALVERDE VELOZ AMALIA ES DE 14.290,00M²

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

Conforme consta del Informe N° 133-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003161, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 133-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se considere lo establecido en la Ley de Caminos y se respete la proyección y continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de procuraduría síndica para desmembrar el lote de terreno, el señor Concejal Hipolito Abril mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el trámite, moción que respaldo el Concejal Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE 1)** Aprobar el Informe No. 301 - PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno No.05, ubicado en la zona No.09 del sector Jivino Verde de la Parroquia San



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, de propiedad del señor José Luis Valdivieso Narváez, a favor a favor de los señores **Valdivieso Narváez José Luis y Valverde Veloz Amalia**, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Camino de entrada de 4.00m, en 185.00.

SUR : Lote de los Sres. Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia formando una "U", en 185.00m.

ESTE : Varios poseionarios, en 106.00m.

OESTE: Lote de los cónyuges Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia, 96.00m.

AREA : 13.550,00m²

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA

NORTE: Lote de Luis Freire, en 185.00m.

SUR : Lote de los cónyuges Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia formando una "U", en 185.00m.

ESTE : Con varios poseionarios, en 4.00m.

OESTE: Lote de los Sres. Valdivieso Narváez José y Valverde Veloz Amalia, en 4.00m.

AREA: 740.00m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE DE 14.290,00M²

Punto Diez.-Conocer y resolver el Informe No. 0303-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de la señora Jara Martínez María Genera Virginia, a favor de la señora Medina Jara Esperanza El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por la señora **Jara Martines María Genara Virginia**, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Medina Jara Esperanza**, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000637 de fecha 15 de abril de 2013, la señora **Jara Martines María Genara Virginia**, solicita la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la zona No. 103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la Parroquia 7 de Julio Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, predio rustico No. 9, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **MEDINA CORREA JOSE JAVIER**, con cedula de Ciudadanía No. 110022958-2, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: el Ierac, mediante Providencia de Adjudicación No. 16.85.03.0574, del veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, posteriormente la cancelación de hipoteca al Inda, el veintisiete de agosto del dos mil ocho. Lote de terreno baldío No. 9, cuya cabida es 49.92 hectáreas de superficie, ubicado en la Zona No. 103, de la Parroquia San Sebastián del Coca, del Cantón Orellana, Provincia de Napo. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con Precooperativa 29 de Marzo, lote No. 25, en 240 metros, rumbo N89-00E. SUR.- Con Precooperativa Esmeraldas, en 249 metros, rumbo S89-58W. ESTE.- Con lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 2.080 metros, rumbo S00-30E. OESTE.- Con lote No. 8, de José Sánchez, en 2.080 metros, rumbo N00-30W. La presente queda expresamente sujeta a las condiciones, dejara espacios libres de por lo menos 4 metros de ancho a los costados del lote para construir servidumbres de tránsito en beneficio de los colonos agricultores ubicados al respaldo y zonas aledañas. Escritura pública de adjudicación celebrada en la Notaria Pública del Cantón Orellana, el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante Sra. Liliana Moya, Secretaria de la Jefatura política en funciones prorrogadas de Notario Público. Su primera inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Orellana, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, anulada el trece de Enero del año del dos mil diez. Se halla inscrito bajo el No. 2.301, folio No. 02, Tomo Séptimo del dieciocho d Enero del año dos mil diez. Sobre dicho lote se halla marginada la Cancelación de hipoteca al Inda, el veintisiete de Agosto del dos mil ocho, protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Orellana el trece de Enero del dos mil diez; la Escritura pública de Acta de posesión Efectiva de los bienes dejados por el Sr. Median Correa José Javier a favor de Medina Jara Víctor Manuel, Clotario, Rosario, Leopoldo y Esperanza, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi el cuatro de febrero del dos mil once e inscrita el veintiséis de Agosto del dos mil once. Por lo expuesto los comparecientes hemos acordados repartirnos mutuamente la herencia en forma extrajudicial de acuerdo a las hijuelas que a continuación se indica: 3.1 Hijuela de la Sra. **Jara Martínez María Genara Virginia**, Con Cedula de Ciudadanía No. 170661164-5 de Nacionalidad Ecuatoriana de Estado Civil Viuda, por los derechos que le corresponden en calidad de cónyuge sobreviviente se le asigna a su favor la fracción de 19.42 hectáreas de superficie, localizada dentro del predio rustico No. 9, ubicado en la Zona No. 103, de la Precooperativa 29 de Marzo, perteneciente a la Parroquia 7 de Julio del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. La fracción que se adjudica a la heredera, queda circunscrita dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Formando una figura de "Escalera" por una parte con la hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 124.15 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 143.24 metros. SUR.- Con la Precooperativa Esmeraldas, en 240 metros. ESTE.- Con el lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 860.85 metros. OESTE.- Formando una figura de "Escaleras" por una parte con el lote No. 8, de José Sánchez ahora de Francisco Vargas, en 785.09 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 119.85 metros. Escritura pública de Extracto de Partición celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el cinco de Octubre del año dos mil once, e inscrito el dos de diciembre del año dos mil once, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha. 3.- Informe N° 138-DPT-GADM-SFD-2013, del 07 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la zona No. 103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la Parroquia 7 de Julio Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, predio rustico No. 9, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (ahora Secretaría de Tierras) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión y el lote a fraccionarse se encuentra afectado por un camino de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

entrada en 3,538%, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

El terreno se fraccionará a favor de la señora MEDINA JARA ESPERANZA:

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Formando una figura de "Escalera" por una parte con la hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 124.15 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 143.24 metros.

SUR : Con la Precooperativa Esmeraldas, en 240 metros.

ESTE : Con el lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 860.85 metros.

OESTE: Formando una figura de "Escaleras" por una parte con el lote No. 8, de José Sánchez ahora de Francisco Vargas, en 785.09 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 119.85 metros.

AREA: 19.42 Has

LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE S/N A LA SRA. MEDINA JARA ESPERANZA.

NORTE: Lote de Víctor Medina, en 40.75m.

SUR : Camino de entrada de 4m de ancho, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada en 4.00m de ancho, en 373.92m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 372.56m

AREA : 15.194,05m²

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (1)

NORTE: Lote de Víctor Medina, en 4,00m.

SUR : Camino de entrada, en 4.00m.

ESTE : Lote de Homero Rivadeneira, en 373.92m

OESTE: Lote de Esperanza Medina, en 373.92m.

AREA: 1.495,68m²

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (2)

NORTE: Lote de Esperanza Medina, en 40.72m.

SUR : Lote de Diego Lalón, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada, en 4.00m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 4.00m.

AREA: 162.88m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DE LA SEÑORA MEDINA JARA ESPERANZA ES DE 16.852,61m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

Conforme consta del Informe N° 138-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003249, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 138-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se debe acatar lo indicado en los párrafos anteriores, como el respeto de la proyección y/o continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de Procuraduría Síndica para desmembrar el lote de terreno, el señor Concejal Hipolito Abril mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el trámite, moción que respaldo el señor Vicealcalde Miguel Saltos al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garofalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1)** Aprobar el Informe No. 303 - PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno No.09, ubicado en la zona No.103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora **María Genera Virginia Jara Martines**, a favor de la señora **Esperanza, Medina Jara**, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Lote de Víctor Medina, en 40.75m.

SUR : Camino de entrada de 4m de ancho, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada en 4.00m de ancho, en 373.92m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 372.56m

AREA : 15.194,05m²

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (1)

NORTE: Lote de Víctor Medina, en 4,00m.
SUR : Camino de entrada, en 4.00m.
ESTE : Lote de Homero Rivadeneira, en 373.92m
OESTE: Lote de Esperanza Medina, en 373.92m.
AREA: 1.495,68m²

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (2)

NORTE: Lote de Esperanza Medina, en 40.72m.
SUR : Lote de Diego Lalón, en 40.72m.
ESTE : Camino de entrada, en 4.00m
OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 4.00m.
AREA: 162.88m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE DE 16.852,61m²

3, Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Once.- Conocer y resolver el Informe No. 0304-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de la señora Jara Martínez María Genera Virginia, a favor de la señora Medina Jara Esperanza. El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por la señora **Jara Martines María Genara Virginia**, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Medina Jara Esperanza**, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000428 de fecha 15 de abril de 2013, la señora **Jara Martines María Genara Virginia**, solicita la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la zona No. 103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la Parroquia 7 de Julio Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, predio rustico No. 9, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **MEDINA CORREA JOSE JAVIER**, con cedula de Ciudadanía No. 110022958-2, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: el Ierac, mediante



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Providencia de Adjudicación No. 16.85.03.0574, del veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, posteriormente la cancelación de hipoteca al Inda, el veintisiete de agosto del dos mil ocho. Lote de terreno baldío No. 9, cuya cabida es 49.92 hectáreas de superficie, ubicado en la Zona No. 103, de la Parroquia San Sebastián del Coca, del Cantón Orellana, Provincia de Napo. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con Precooperativa 29 de Marzo, lote No. 25, en 240 metros, rumbo N89-00E. SUR.- Con Precooperativa Esmeraldas, en 249 metros, rumbo S89-58W. ESTE.- Con lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 2.080 metros, rumbo S00-30E. OESTE.- Con lote No. 8, de José Sánchez, en 2.080 metros, rumbo N00-30W. La presente queda expresamente sujeta a las condiciones, dejara espacios libres de por lo menos 4 metros de ancho a los costados del lote para construir servidumbres de tránsito en beneficio de los colonos agricultores ubicados al respaldo y zonas aledañas. Escritura pública de adjudicación celebrada en la Notaria Pública del Cantón Orellana, el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante Sra. Liliana Moya, Secretaria de la Jefatura política en funciones prorrogadas de Notario Público. Su primera inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Orellana, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, anulada el trece de Enero del año del dos mil diez. Se halla inscrito bajo el No. 2.301, folio No. 02, Tomo Séptimo del dieciocho d Enero del año dos mil diez. Sobre dicho lote se halla marginada la Cancelación de hipoteca al Inda, el veintisiete de Agosto del dos mil ocho, protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Orellana el trece de Enero del dos mil diez; la Escritura pública de Acta de posesión Efectiva de los bienes dejados por el Sr. Median Correa José Javier a favor de Medina Jara Víctor Manuel, Clotario, Rosario, Leopoldo y Esperanza, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi el cuatro de febrero del dos mil once e inscrita el veintiséis de Agosto del dos mil once. Por lo expuesto los comparecientes hemos acordados repartirnos mutuamente la herencia en forma extrajudicial de acuerdo a las hijuelas que a continuación se indica: 3.1 Hijuela de la Sra. **Jara Martínez María Genara Virginia**, Con Cedula de Ciudadanía No. 170661164-5 de Nacionalidad Ecuatoriana de Estado Civil Viuda, por los derechos que le corresponden en calidad de cónyuge sobreviviente se le asigna a su favor la fracción de 19.42 hectáreas de superficie, localizada dentro del predio rustico No. 9, ubicado en la Zona No. 103, de la Precooperativa 29 de Marzo, perteneciente a la Parroquia 7 de Julio del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. La fracción que se adjudica a la heredera, queda circunscrita dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Formando una figura de "Escalera" por una parte con la hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 124.15 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 143.24 metros. SUR.- Con la Precooperativa Esmeraldas, en 240 metros. ESTE.- Con el lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 860.85 metros. OESTE.- Formando una figura de "Escaleras" por una parte con el lote No. 8, de José Sánchez ahora de Francisco Vargas, en 785.09 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 119.85 metros. Escritura pública de Extracto de Partición celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el cinco de Octubre del año dos mil once, e inscrito el dos de diciembre del año dos mil once, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe N° 137-DPT-GADM-SFD-2013, del 07 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la zona No. 103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la Parroquia 7 de Julio Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, predio rustico No. 9, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (ahora Secretaría de Tierras) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión y el lote a fraccionarse se encuentra afectado por un camino de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

entrada en 3,538%, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

El terreno se fraccionará a favor de la señora MEDINA JARA ESPERANZA:

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Formando una figura de "Escalera" por una parte con la hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 124.15 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 143.24 metros.

SUR : Con la Precooperativa Esmeraldas, en 240 metros.

ESTE : Con el lote No. 10, de Homero Rivadeneira, en 860.85 metros.

OESTE: Formando una figura de "Escaleras" por una parte con el lote No. 8, de José Sánchez ahora de Francisco Vargas, en 785.09 metros, y por otra parte con hijuela que por efecto de la partición le corresponde al Sr. Víctor Medina, en 119.85 metros.

AREA: 19.42 Has

LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE S/N A LA SRA. MEDINA JARA ESPERANZA.

NORTE: Lote de Diego Lalón, en 40.72m.

SUR : Camino de 8m de ancho, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada de 4.00m de ancho, en 373.92m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 373.92m

AREA : 15.224.28m²

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (1)

NORTE: Lote de Diego Lalón, en 4.00m.

SUR : Camino de entrada, en 4.00m.

ESTE : Lote de Homero Rivadeneira, en 373.92m

OESTE: Lote de Esperanza Medina, en 373.92m.

AREA: 1.495,68m²

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (2)

NORTE: Lote de Esperanza Medina, en 40.72m.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

SUR : Precooperativa Esmeraldas, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada, en 8.00m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 8.00m.

AREA: 2.991,36m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DE LA SEÑORA MEDINA JARA ESPERANZA ES DE 19.711,32m²

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

Conforme consta del Informe N° 137-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003176, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 137-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se debe acatar lo indicado en los párrafos anteriores, como el respeto de la proyección y/o continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Seguidamente el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de Procuraduría Síndica para la desmembración del lote de terreno, el señor Concejal Hipólito Abril mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el trámite, moción que respalda el Concejal Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1)** Aprobar el Informe No. 304 - PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno No.09, ubicado en la zona No.103 de la Precooperativa 29 de Marzo de la parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora **María Genera Virginia Jara Martines**, a favor de la señora



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Esperanza, Medina Jara, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Lote de Diego Lalón, en 40.72m.

SUR : Camino de 8m de ancho, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada de 4.00m de ancho, en 373.92m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 373.92m

AREA : 15.224.28m²

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (1)

NORTE: Lote de Diego Lalón, en 4.00m.

SUR : Camino de entrada, en 4.00m.

ESTE : Lote de Homero Rivadeneira, en 373.92m

OESTE: Lote de Esperanza Medina, en 373.92m.

AREA: 1.495,68m²

LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA (2)

NORTE: Lote de Esperanza Medina, en 40.72m.

SUR : Precooperativa Esmeraldas, en 40.72m.

ESTE : Camino de entrada, en 8.00m

OESTE: Lote de Dolores Alvares, en 8.00m.

AREA: 2.991,36m²

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE DE 19.711,32m²

3. Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Doce.- Conocer y resolver el Informe No. 0310-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras. El mismo que en su parte pertinente dice: A mi conocimiento se han remitido las carpetas que contienen la documentación requerida, a efectos de legalizar los lotes de terreno, ubicados en la Parroquia Shushufindi Central, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, al respecto debo informar lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Que, una vez revisada la documentación existente en las carpetas presentadas por los poseionarios cabe manifestar que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Ordenanza elaborada para el efecto, en el presente caso. Procuraduría Síndica emite su informe favorable, con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios y se de paso a la adjudicación de los lotes de terreno mencionados, de los peticionarios que han justificado su posesión, para lo cual, solicito se sirva poner en conocimiento del Concejo, a fin de que se autorice la venta directa y se adjudique a los poseionarios de los lotes de terreno, para cuyo efecto, detallo la nómina de quienes han cumplido con los requisitos.

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Intriago Peñarreta María de Jesús	07	121	09	355.36	Orellana
Guanga Ajila Marcos Alejandro	03	32	07	528.65	Los Toritos

Siendo facultad del Concejo otorgar la autorización respectiva, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, pongo en su consideración a fin de que la Entidad Municipal, proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe.

Acto seguido hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega quien hace una observación que había solicitado a jurídico se emita el criterio jurídico, con respecto al predio del señor Guanga Marcos Alejandro él porque era la apreciación porque en el plano que está aprobado de los toritos, aparece un terreno que efectivamente está a nombre de él que es el poseionario, pero con las normativas del Plan de Ordenamiento y con las normativas de las leyes de aguas establece que deben tener un retiro del margen del rio y el prácticamente estaba metido dentro de la zona inundable, el terreno total está afectado por el pantano, no sé cómo lo consideraría el abogado para saber si es que puede escriturarse y de pronto ponerle alguna salvedad en la escritura, al momento que se adjudica le estamos propiedad y al dar propiedad prácticamente está en un terreno que no es ocupable, cuando llueve todo el rio Shushufindi lo inunda no sé cómo si procederá o no, quisiera tener el criterio jurídico para ver si no hay problema se le daría paso, el señor pide escritura una vez que ya tiene la escritura ha de querer construir.

Acto seguido el señor Alcalde expresa que una vez que se entrega escritura eso genera derechos allí, sería importante coordinar y estaríamos yendo en contra del Plan de Desarrollo Territorial

Al respecto el Arq. Danilo Vega le informa al Dr. Manuel Mendoza referente al caso del señor Guanga e indica que en la línea de fábrica le hace constar zona inundable y tiene el 10% de pantano, efectivamente el plano que adjudico tierras el municipio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

en aquel entonces establece un lote ahí, en el cual está asentado él, pero en la inspección al sitio nosotros nos damos cuenta que el terreno es totalmente pantanoso no cumple y no está ni el retiro de los quince metros del río, entonces ahí viene mi inquietud si se le adjudica a él, de pronto saber si es posible adjudicarlo y la otra y es necesario incorporarlo dentro de la adjudicación que el terreno se encuentra afectado y de no existir un informe preliminar de planificación lo que sea podría construir porque si ya le adjudicamos la escritura obviamente él se cree con los derechos y probablemente vaya a construir en los terrenos que es indudable.

Acto seguido el Dr. Manuel Mendoza en calidad de Procurador Sindico, indica que él tiene ciento de casos de estos y no se acuerda de la explicación que usted señala obviamente si es el caso no hay como, pero nosotros hacemos el informe en base a lo que usted señala que si es procedente o hay como o no hay como, esa es la interrogante procedo o no procedo jurídicamente y siempre le contesto antes de que usted presente el informe, pero este caso concreto no me acuerdo tendré que revisar el archivo.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega indica que si se le adjudica, el tema mío era que existe un plano aprobado que lo aprobó el concejo anteriormente pero en la realidad ya yendo al sitio y al plano se ve un terreno en condiciones de ser planificado y llegando a sitio es el río prácticamente que le han adjudicado en el plano de los toritos, al respecto el Dr. Manuel Mendoza hace una pregunta que si puede construir en ese sitio.

A continuación el Arq. Danilo Vega indica que cuando crece el río esa parte se ahoga, a si está aprobado el plano y es del año ochenta, por eso es la consulta

Al respecto el Dr. Manuel Mendoza indica que se debe adjudicar una área que sea construible con salvedades, decir que se puede hacer otro uso, pero que no puede y existe técnicamente para edificar un tipo de vivienda, porque si entregamos como municipio tenemos problemas dejar pendiente para revisar internamente

Seguidamente el señor Alcalde indica en mi caso que una vez que tengo propiedad lo primero que haga es una casa de madera provisionalmente, porque cuando pasa una desgracia el municipio tiene una responsabilidad también.

Acto seguido el Arq. Danilo Vega manifiesta que se pase el caso a la comisión de ordenamiento realice la inspección.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe para legalizar estos dos lotes de terreno tanto del barrio Orellana y de los Toritos, La Concejala Celida Garófalo mocionó que se acoja el primer caso de la señora Intriago María y del señor Marco Guanica que se encuentra en la parte indudable que se remita la comisión de Ordenamiento Territorial para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

haga la inspección y se haga el respectivo informe, moción que respaldó el Concejal Misael Mendoza o al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE** 1) Aprobar parcialmente el Informe No.310-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y autorizar la venta directa y adjudicación a favor del poseionario que consta en el referido informe

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Intriago Peñarreta	07	121	09	355.36	Orellana
María de Jesús					

2. Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor del poseionario señalado en el numeral anterior.

3.- En el caso del trámite de escritura del señor **Marcos Alejandro Guanga Ajila**, remitir a la Comisión de **Suelo y Ordenamiento Territorial, Dirección de Planificación y Procuraduría Sindica** para que realice una inspección in situ al lote de terreno No.03, manzana 32, sector 7, ubicado en el Barrio Los Toritos, que se encuentra ubicado en una área pantanosa, en consecuencia se emita el informe respectivo.

PUNTO TRECE.- CLAUSURA No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, se permite agradecerles compañera y compañeros Concejales por el acompañamiento en el desarrollo de esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy, una vez agotada la agenda y damos por clausurada la sesión siendo las 17h06, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo Augusto Espinoza
ALCALDE

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)